



*“Es tan aguda la voz del deseo  
que es imposible oirla,  
es tan callada la voz de la verdad  
que es imposible oirla”*

*Blanca Varela*

**ENTRE RESISTENCIAS Y RE-INSISTENCIAS**

**“CONTRA EL SILENCIO Y EL OLVIDO”**

**INFORME SOBRE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y EL DERECHO  
INTERNACIONAL HUMANITARIO  
EN MEDELLÍN Y ÁREA METROPOLITANA  
2005**

**CORPORACIÓN PARA LA VIDA MUJERES QUE CREAN**

**MEDELLÍN – COLOMBIA**

**DICIEMBRE DE 2005**

## CONTRA EL SILENCIO Y EL OLVIDO

**“Pero el olvido no ha operado solamente como olvido,  
sino como destrucción y muerte”**

**Marta Cecilia Vélez Saldarriaga**

### PRESENTACIÓN

La Corporación Para la Vida Mujeres que Crean, quiere aportar a la construcción de un modelo de justicia que reconozca la palabra de las mujeres, y en especial, que recoja las voces de las mujeres víctimas del conflicto armado en la ciudad de Medellín y el Valle de Aburrá. Nos convoca el interés por hacer visibles los derechos humanos de las mujeres y sus niveles de desconocimiento y vulneración.

Igualmente, es nuestro interés realizar una reflexión basada en los derechos a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas, en particular mujeres y niñas, en quienes la guerra y los guerreros han expresado la voracidad de su fuerza y su capacidad de destrucción, reflejada casi siempre en sus cuerpos y otras veces en los espacios de participación social y política construidos por ellas.

Por lo anterior, y convencidas de que este es un momento histórico muy importante para esta ciudad y el país, en términos tanto de la negociación del conflicto político armado como de los acercamientos entre el gobierno nacional y los actores del conflicto, queremos introducir en el debate público la importancia de que se vea con diferencia y equidad la situación de las mujeres. Además, lo que significó y significa para todas, la presencia en la cotidianidad de los actores armados y su poder de dominación y control.

Así las cosas en el año 2005, la Corporación Para la Vida Mujeres que Crean, además de continuar con el seguimiento a la situación de las mujeres en términos de la vigencia de sus derechos, retoma con especial atención el tema de la impunidad. Igualmente, introduce preguntas que están ligadas a la situación de conflicto armado vivido en la ciudad y que hoy hacen parte de los asuntos en controversia respecto a los actuales procesos de paz o negociación como se han llamado.

Los informes realizados en los años 2.002, 2.003 y 2.004, ya han presentado un análisis cuantitativo y cualitativo sobre la violación de algunos derechos humanos de las mujeres, que por las características socio-políticas y conflictivas de la ciudad, daban cuenta de una afectación en mayores proporciones y magnitud a las mujeres.

Este año, la consolidación del proyecto legislativo<sup>1</sup> con el que se espera la superación del conflicto con algunos actores armados, plantea un escenario de impunidad con quienes han cometido delitos atroces y de lesa humanidad. Delitos con los cuales, han dado una clara demostración de poder en la ciudad y el país, agrediendo con fuerza a las mujeres y convirtiendo sus vidas y sus cuerpos en territorio de la guerra.

---

<sup>1</sup> Ley 975 del 25 de julio de 2.005

Así pues, con esta tarea de recolección y análisis de información, creemos que podemos contribuir al mantenimiento de la memoria y aportar a las autoridades gubernamentales y judiciales, encargadas del diseño e implementación de las políticas y del juzgamiento de los delitos cometidos en el marco del conflicto armado, elementos a tener en cuenta sobre las condiciones de discriminación y opresión históricas contra las mujeres.

Este informe se ha realizado con base en la información suministrada por las siguientes instituciones: Instituto nacional de medicina legal y ciencias forenses regional noroccidente, centro de investigaciones criminológicas de la policía metropolitana, secretaria de gobierno de Medellín. Consejo seccional de la judicatura, pagina Web de acción social, área de identificación de personas del CTI, sala de atención al usuario de la fiscalía general de la nación.

También ha sido parte de la labor del equipo que elabora el informe hacer un seguimiento a la información publicada en los 4 periódicos, dos de circulación nacional y dos locales, que permiten conocer datos, hechos y elementos contextuales para el análisis de la información recolectada.

Y cuenta, con el invaluable aporte de las mujeres que permitieron a la corporación mujeres que crean conocer sus testimonios y hacerlos parte de este esfuerzo por visibilizar las violencias contra las mujeres y lo que ello significa en términos de su dignidad, y lo que en últimas llamamos, violación de los derechos humanos de las mujeres.

**PRIMERA PARTE: CONTEXTOS****1. ¿QUÉ DECIR DE LA CIUDAD?**

**“Baile y vino  
por las calles del luto”**

**Anónimo**

La ciudad de la eterna primavera ha pasado demasiados años entre el ruido y el dolor de la guerra, para pretender que la paz sea consecuencia únicamente de las negociaciones que se adelantan con los grupos armados, tal como se ha querido mostrar a través de un gran despliegue de información y publicidad, tanto en medios de comunicación como por parte del gobierno no solo municipal sino también nacional.

Durante el año 2005, la ciudad tiene un notorio cambio, y fundamentalmente notorio, porque parece estar en calma, en una tensa calma muy difícil de identificar. La misma no puede ser atribuida solamente a los efectos de la política de seguridad democrática, o a un modelo de convivencia que en la práctica es autoritario, que permite la primacía y control de un actor que supuestamente dejó las armas. Más claro sería decir, que cualquiera de las dos opciones es posible, o que se da la confluencia de ambas.

En la ciudad de Medellín, hay una especie de modelo de seguridad en la sombra que combina el control entre grupos armados ilegales (¿desmovilizados?) y organismos del estado en espacios públicos y diferentes barrios de la ciudad. La presencia de actores armados ilegales se ha denunciado, pero se niega el fenómeno pese a que su ostentación y control son evidentes. No se reconoce a esos seres oscuros que vigilan las conductas y los comportamientos de mujeres y hombres, usufructúan y mantienen el dominio de los mercados de drogas, persiguen a las y los jóvenes.

El aparente logro del monopolio de las armas por parte de la fuerza pública no deja como resultado una ciudad más segura, respetuosa de los derechos humanos o con mejor calidad de vida para sus habitantes, por el contrario, los abusos son recurrentes. No en vano, la ciudad ha tenido diferentes expresiones del poder militar oficial como lo fueron la operación Mariscal y la operación Orión<sup>2</sup>, sobre las que se hicieron múltiples denuncias.

Antes el traqueteo de los fusiles invadía el espacio. En el 2002 por ejemplo, para derrotar a la guerrilla y controlar territorios, se enfrentaron entre si grupos de autodefensa, el Bloque Metro y el Cacique Nutibara, para definir un solo mando paramilitar en la ciudad. Hoy en cambio, hay un ruidoso y extraño silencio, develando nuevas modalidades de control.

La política de seguridad democrática no está siendo realmente una alternativa gubernamental para mejorar la situación de seguridad, no está evitando el uso de otras formas de avasallamiento y fuerza, como la cooptación de liderazgos comunitarios por parte de grupos reinsertados, los asesinatos selectivos, las desapariciones forzadas, las muertes de mujeres por asfixia mecánica, las marcas de los grupos armados en los cuerpos y las psiquis de las mujeres.

---

<sup>2</sup> Operaciones conjuntas entre el ejército y la policía para recuperar el control de la seguridad en la comuna trece de Medellín, donde existía presencia de actores armados ilegales.

Y ahora, en épocas de negociación, no evitó el paro de transportadores del pasado 25 de mayo, cuando el transporte público se suspendió extrañamente después de la orden de captura a uno de los comandantes de los grupos paramilitares sentados con el gobierno en Santa Fe de Ralito (el paro involucró a 161 rutas de transporte urbano y 62 de transporte intermunicipal).

La versión oficial<sup>3</sup> sobre ese hecho, daba cuenta de un problema de tráfico y amenazas desconocidas a los transportadores. Sin embargo fue obvia la ausencia de gobernabilidad, reemplazada por la primacía de la ilegalidad, afectando a la mitad de una ciudad y a una cantidad inmensa de mujeres y hombres que salían de sus trabajos, quienes tuvieron que caminar extensos recorridos<sup>4</sup>

No obstante lo anterior, se dice que la situación de la ciudad está mejorando, que en términos del orden público y esos asuntos que se valoran como propios de la seguridad hay cambios, sustentándolo todo en la disminución de asesinatos y muertes violentas, la cual se muestra como avance en los caminos de la paz. Sin embargo la pregunta frente a ello es ¿esa disminución es equivalente a una mejor situación? ¿Es suficiente?

Desde el año 2.003 se ha dado amplio despliegue a la disminución de las muertes violentas, la cual sin duda no puede desconocerse. En razón de la desmovilización del grupo armado con mayor presencia en la ciudad, se alienta la esperanza de paz, sustentándola en las cifras disminuidas.

Pero ello no representa necesariamente menos crímenes y delitos, por el contrario, hoy más que nunca, las prácticas democráticas y formas de gobierno local y zonal están bajo amenaza. Quienes antes fueron miembros de agrupaciones armadas con poder bélico en la ciudad, causantes de mucho dolor y miedo, están impunemente convirtiéndose en respetables señores, héroes de la paz y líderes comunitarios.

Pero además, existe en el imaginario colectivo la idea de que gran parte del cambio de la ciudad se debe a la reincorporación a la civilidad de los actores armados y a la negociación con los miembros de las AUC<sup>5</sup>.

De hecho, la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de Estados Americanos -MAPP-OEA-, ha expresado que la disminución de los asesinatos tiene mayor evidencia en los barrios que viven los desmovilizados<sup>6</sup> y que por supuesto, la ciudad de Medellín es más segura, más tranquila, en la medida que no hay presencia de actores armados y que además, quienes hicieron parte de esos grupos, ahora están contribuyendo a la paz.

En ese contexto, el proceso de desmovilización deja muchas preguntas, asuntos no resueltos y procesos penales sin iniciar. Con la creación de la ley que regula la desmovilización de los grupos y actores armados, colectiva e individualmente, se están edificando los dispositivos para el mantenimiento de la impunidad y la cadena de silencios frente a los crímenes cometidos por quienes se desmovilizan.

---

<sup>3</sup> Boletín de prensa número 430 de la Alcaldía de Medellín, 25 de mayo de 2005.

<sup>4</sup> Conocimos el caso de una mujer que asistía a una cita médica en el centro de la ciudad con su hijo de brazos y que regresó caminando a su casa en el barrio Picacho, porque solo contaba con 1.000 pesos, el costo del transporte en bus. La mayoría de las personas tomaron taxis, pero ¿qué pasó con quienes no tenían suficiente dinero?

<sup>5</sup> Autodefensas Unidas de Colombia

<sup>6</sup> Cuarto informe trimestral MAPP-OEA .

La reciente ley de Justicia y Paz, que da el marco jurídico para el actual proceso de negociación, es confusa frente a la posibilidad de ejercer el derecho a la justicia, pues no hay claridad acerca de las obligaciones, colectivas e individuales, que adquieren los guerreros con la sociedad al dejar las armas. Más aún cuando las características de las desmovilizaciones, como la del Bloque Cacique Nutibara, son tan poco transparentes y confiables, al punto de presentarse después de la supuesta desmovilización, delitos en los que se han involucrado personas que se encontraban en la ceremonia<sup>7</sup> del 25 de noviembre de 2003 en Medellín<sup>8</sup>.

Así, no es fácil determinar los efectos reales de la negociación con los actores armados en la ciudad y esclarecer las condiciones de “reincorporación a la civilidad”, toda vez, que no aparece a la luz del marco legal adoptado, una posibilidad de reconocer a las víctimas y las diferentes violencias ejercidas. Esto, durante los años en que se ha vivido el conflicto, teniendo en cuenta que las vulnerabilidades previas<sup>9</sup> de las mujeres son exacerbadas en la guerra.

En Medellín, se requiere un especial reconocimiento a las mujeres, a lo que ha significado el control con las armas y el terror sobre el vestir, sentir, hacer y desear, por eso se necesita reparar en todas las dimensiones el daño causado.

Lo sucedido en los últimos años en los cuerpos y las vidas de las mujeres, está relacionado directamente con el conflicto armado, pero también con las características patriarcales de la cultura y con las condiciones socio-económicas de la ciudad. Además, es consecuencia de las cadenas de impunidad, iniciadas a partir de sistemas de justicia que desconocen las subjetividades y borran las necesidades particulares. En últimas las respuestas frente a la justiciabilidad para las mujeres de la ciudad, no son alternativas posibles, viables y mucho menos confiables.

Por ello se hace necesario que esta ciudad además de Ferias de las Flores<sup>10</sup> o de confección<sup>11</sup>, barrios nuevos, espectáculos de moda, vuelos internacionales y cirugías estéticas, reciba explicaciones. No se puede seguir presentando a Medellín como la ciudad de una belleza que es hueca y banal, pues tras ello, las élites se niegan a reconocer las decenas de mujeres asesinadas o marginadas, maltratadas o desterradas y desplazadas, inexistentes en un modelo de belleza que aliena e impera, en una ciudad que las excluye y las olvida.

Asistimos a un proceso de negociación sin la presencia de las víctimas y de escenarios válidos para la civilidad de los actores. Por eso no podemos hablar de una ciudad en postconflicto y en negociaciones de paz. Las características actuales de este proceso dejan sin verdad a las víctimas, sin la seguridad de la no repetición y sin la mínima certidumbre de la Justicia.

---

<sup>7</sup> Acto de entrega de armas y uniformes del Bloque Cacique Nutibara, en el palacio de exposiciones de la ciudad de Medellín en noviembre de 2003.

<sup>8</sup> Cuarto informe trimestral MAPP- OEA

<sup>9</sup> Normalmente las mujeres tienen unas condiciones que las hacen vulnerables frente a los actores armados, las cuales tienen que ver con las características las sociedades patriarcales y androcéntricas. Esta vulnerabilidad es aún mayor en las mujeres más pobres, más solas, más ignorantes, más desconocidas.

<sup>10</sup> Festividad que se realiza tradicionalmente en el mes de agosto y que incluye un colorido desfile de campesinas y campesinos con silletas de flores

<sup>11</sup> En la ciudad se realizan algunas de las ferias de moda y confección más importantes del país del país, como “Colombia moda”

Así las cosas, en el año 2.005 han disminuido los enfrentamientos armados, pero la realidad de la ciudad no ha cambiado mucho. Ahora son otras las modalidades de control y constreñimiento a la población, pues sigue existiendo una organización social perseguida, un trabajo social comunitario en riesgo, con espacios de participación política cooptados, con hegemonía en los escenarios de decisión comunitaria de líderes que devengan su reconocimiento de la presencia en los grupos aparentemente desmovilizados y desarmados.

Los procesos de negociación no han modificado realidades, por ello, aunque la actual administración municipal ha planteado otras formas de ver y participar en la ciudad, impulsando por ejemplo la construcción de presupuestos participativos, los procesos y las decisiones no se transforman. La desmovilización no ha garantizado el desmantelamiento de las estructuras económicas y de poder, lo que ha permitido que miembros de los grupos armados hagan parte de espacios colectivos de la ciudad, manipulando las decisiones, tal como lo han denunciado algunas organizaciones sociales que apoyan procesos en la comuna cuatro de la zona Nororiental de la ciudad<sup>12</sup>.

Así entonces, en el año 2.005, no habría que plantear un escenario democrático y de derechos en términos de control territorial, político e incluso armado sobre muchos sectores de la ciudad, pero si un escenario de legalización y legitimación de la presencia paramilitar. Lo que en años anteriores hemos llamado la paramilitarización de la ciudad, hoy es una realidad que se intenta desmentir, mientras se legaliza la situación de los actores armados y se construyen las garantías para dejar en la impunidad los delitos cometidos.

El panorama observado, indica que ahora más que nunca, hay que conocer y hacer conocer en qué medida el conflicto armado ayudó a que se escalara en términos de gravedad la violencia contra las mujeres. Hoy más que nunca, nadie puede abrogarse el derecho de las víctimas a decidir sobre el perdón. Ahora sobretodo, hay que preguntar qué puede esperarse y qué puede exigirse a los actores armados y a las administraciones locales y nacionales, en estos momentos de transformaciones del conflicto armado en Medellín.

No podemos decir simplemente que hay una situación de mejoría en la ciudad. Cuando observamos las condiciones especiales de las mujeres, nos damos cuenta que es en ellas y a través de sus cuerpos que se siguen librando guerras y que es a partir del silenciamiento de las atrocidades contra las mujeres que se escamotean los derechos a la justicia y la reparación, permutándolos a cambio del mantenimiento de una paz de papel, que probablemente garantice menos muertes, pero que no será sostenible demasiado tiempo.

La paz no sólo depende de la reducción en las balas, se hace necesario redescubrir los terrenos de las individualidad y las condiciones diferenciadas, pues la lectura general, borra los términos particulares de las violencias, los efectos, los daños y las condiciones de la reparación para unas y otras víctimas.

---

<sup>12</sup> Denuncia presentada por el Instituto Popular de Capacitación.

El siguiente, es un testimonio de una mujer joven que nos cuenta la manera como son controlados los comportamientos en algunos sectores de la ciudad.

“...Un sábado por la noche yo estaba con mis amigas, y nos fuimos a bailar a otro barrio al lado del de nosotras, porque por la casa no hay ambiente para bailar, cuando estábamos por allá dos de mis amigas se pusieron a pelear y estuvieron un rato peleando por la calle, pero en un momento unos amigos de nosotras nos dijeron que teníamos que dejar la peleadora porque sino los muchachos de arriba nos metían al mojón, o sea a la alcantarilla, por allá varias veces han metido a otras personas. Nosotras mejor nos fuimos para otra parte y de todas maneras nos dijeron que si nos veían peleando nos iban a meter a las alcantarilla para que aprendiéramos. A nosotras no nos metieron esa noche porque nos fuimos de allá, pero a otras personas si los han metido, a las mujeres las amenazan mucho con eso, sobre todo cuando pelean en la calle y a los hombres cuando hacen algo que a esos muchachos no les gusta. Yo no sé quienes son los que hacen esos castigos pero mucha gente nos ha dicho que ellos son los que mandan por allá que ellos son los que le dicen a la gente lo que no puede hacer.”

Testimonio de una joven habitante de la Zona Nororiental de la ciudad  
Noviembre de 2005.

## 2. LEY DE JUSTICIA Y PAZ...O SILENCIO Y OLVIDO

**“Es tan aguda la voz del deseo  
que es imposible oírla  
es tan callada la voz de la verdad  
que es imposible oírla”**

**Blanca Varela<sup>13</sup>**

Louise Arbour, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, decía en su visita a Colombia a principios del año 2.005 sobre el proyecto de ley de justicia y paz, lo siguiente: *“el proyecto debe ser fortalecido con respecto del derecho a la verdad. Su formulación actual no proporciona incentivos a los infractores (...) para poder presentarse y revelar completamente los crímenes en los cuales han participado”*. Agregó que *“el proyecto induce a revelar lo mínimo posible, porque así no pierden ninguno de los beneficios concedidos (...) sin una rendición de cuentas completa y creíble el público no puede tener confianza en que los grupos armados se hayan efectivamente desmontado”*.<sup>14</sup>

Pese a múltiples críticas y a apreciaciones como esta, que el proyecto de ley de justicia y paz como una ley no conveniente para el país, el proyecto fue aprobado en julio de 2.005 y con él, se reguló ya como ley de la república la desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia, y según, la misma la ley, de todo actor armado grupal o individual, en el territorio nacional.

Aparentemente reconoce los derechos de las víctimas, pero, lo que tenemos como resultado es una ley que desconoce completamente sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación.

Dicha ley es aplicable en todo el territorio nacional y a todos los grupos que se desmovilicen en el país. Pero en el contexto que estamos, es claro que está referida principalmente a las autodefensas que se están desmovilizando a partir del proceso que se inició en Medellín con el bloque paramilitar “Cacique Nutibara” a finales del año 2003, grupo que entregó los uniformes y las armas, más no el control de la ilegalidad en la ciudad.

La ley es una verdadera ventaja para los actores que se desmovilizan, mientras se convierte en un obstáculo en la conquista de la justicia para las víctimas. La imposibilidad de reconstruir los hechos que se cometieron está segura en tanto no se exige la confesión a los infractores, por lo tanto lejos de encontrar la verdad, la justicia no es un fin, los crímenes de lesa humanidad que deberían ser tratados con especial atención, sólo se sancionan con penas irrisorias, y aunque la función de la justicia no es sancionar con penas altísimas, tampoco se compadece con la magnitud de los delitos, que cinco años de cárcel sean suficientes.

Si miramos algunos aspectos importantes de la ley, en los que es claro el desconocimiento a los derechos de las víctimas encontramos que:

En lo relativo a la confesión: esta puede ser solamente sobre los delitos cometidos, no se exige información sobre el grupo armado, las estructuras, las economías o las fuentes de financiación, es decir la confesión del delito tiene la misma validez

<sup>13</sup> Poeta Peruana nacida en 1926

<sup>14</sup> Tomado de la página Web [news.bbc.co.uk](http://news.bbc.co.uk), mayo 12 de 2005

con o sin esas revelaciones. Por ejemplo, asuntos como la relación entre los paramilitares y las bandas de delincuencia en la ciudad de Medellín queda completamente soslayada; la permanencia de los grupos armados en los barrios no se toca como parte de las confesiones; los procedimientos con los cuales los paramilitares han asumido la resolución de los conflictos en la vida privada, comunitaria y organizativa no hacen tránsito al debate público. Igualmente, hechos como la distribución del trabajo entre la fuerza pública y los actores armados en la ciudad quedan en la impunidad, porque ni siquiera en los procesos penales en donde deben ser explícitos, se van a conocer. Como lo expresa Amnistía internacional *“Además quienes se presenten como comandantes no tienen la obligación de garantizar la completa desmovilización de sus grupos, ni el cumplimiento del cese al fuego, ni el cese de sus actividades criminales”*<sup>15</sup>. El compromiso frente a la confesión de esos puntos no es obligatorio en el proceso y al no ser una exigencia expresa de la ley, no puede ser requerido.

En cuanto a la investigación: lo que ocurre con los delitos confesados y no confesados es que la Fiscalía General de la Nación debe realizar de manera rápida las averiguaciones sobre los hechos, pues, deben endilgar los cargos a los implicados dentro de las 36 horas siguientes a las declaraciones de los actores desmovilizados y en los 60 días siguientes deben terminar la investigación. Ahora, pensar que eso es posible con el con el grupo humano designado para las investigaciones es absolutamente irrealizable ya que lograr aclarar un hecho, las circunstancias que lo rodearon, las personas implicadas, el paradero de las víctimas, no es un proceso de poca monta. Por ejemplo, ¿cuáles son las probabilidades, si no hubo confesión, de encontrar una mujer que ha sido secuestrada, violada, asesinada, mutilada y enterrada en una fosa común? No es a priori decir que eso solo se consigue con una confesión, así lo han demostrado innumerables búsquedas de personas desaparecidas en el país, y además porque no existen medios técnicos para lograrlo. No conocemos ningún procedimiento o herramienta utilizada en el país para detectar fosas comunes y que pueda superar la creatividad de los criminales<sup>16</sup>.

Otro ejemplo que claramente demuestra esa imposibilidad es la cantidad de crímenes sexuales que no han sido denunciados, que siguen solo en conocimiento de las víctimas y de los victimarios, y que de acuerdo a esa lógica perderán la oportunidad procesal.

En cuanto a las sanciones: es importante resaltar, que la aceptación por parte del actor armado de los cargos imputados por la fiscalía, representa rebajas de penas, aunque se trate de un delito grave o de un delito de menor dimensión. Por ejemplo, lo mismo ocurre, si acepta un cargo como el de “llevarse los enseres de una casa” que sería un hurto, que si además confiesa que ello la violación, golpes, o desplazamiento de la mujer que vivía en esa casa, de la cual era propietaria y en la que vivía como cabeza de familia, con sus hijos.

En cuanto a la reparación: una primera pregunta, radica en que si la comisión creada por la ley para dar paso a los procesos de reparación, no se constituye como una comisión de la verdad, ni como ningún mecanismo de esclarecimiento, no se evidencia entonces, el soporte o argumento para las reparaciones, la pregunta fundamental es, cómo logra la comisión determinar las condiciones de la reparación cuando a ello no le ha precedido un proceso de esclarecimiento de la verdad?, ahora, el tiempo y las características procesales son bastante inalcanzables para las víctimas, pues, un incidente de reparación como está planteado procesalmente, no le permite a las víctimas tener conocimiento, participación y exigibilidad.

---

<sup>15</sup> Informe de amnistía internacional, Paramilitares en Medellín, Desmovilización o legalización?, septiembre de 2005

<sup>16</sup> Existen casos en algunas de las fosas comunes denunciadas, por ejemplo en la comuna trece en los que las personas son enterradas y las tumbas selladas con cemento y piedra.

Pero, si bien en lo sustancial, son muchas las dudas sobre la ley, en términos de lo operativo el gobierno nacional habla de tener todos los problemas resueltos. Los procesos están designados a la Fiscalía General de la Nación en cabeza de la unidad de justicia y paz y de los tribunales especiales creados por la ley para los juzgamientos. Las reparaciones quedan bajo la responsabilidad de la creada comisión Nacional de Reparación y Reconciliación.

En palabras del alto comisionado de paz, “Antes de que fuera sancionada la Ley de Justicia y Paz, ya estaba lista para entrar a funcionar la unidad nacional de la fiscalía, creada para realizar las investigaciones de los paramilitares que hacen parte del proceso de paz. La Unidad Nacional de Justicia y Paz cuenta con un equipo de 20 fiscales especializados, tal como lo prevé la Ley.

“En sus manos estará la conducción de los expedientes contra los desmovilizados, que serán procesados por delitos como homicidios, extorsiones, secuestros, hurtos, amenazas. Además de las confesiones que reciban, los investigadores tendrán que revisar sus antecedentes y establecer si deben ser procesados por otros ilícitos”<sup>17</sup>.

Lo que llama la atención de esas declaraciones es que aunque el comisionado se refiere de manera ejemplificada, queda claro en sus expresiones que no son prioritarios los crímenes de lesa humanidad, como la desaparición forzada, el desplazamiento, las masacres, la violencia sexual. Lo que el comisionado demuestra, es el poco interés que ha puesto el gobierno colombiano en el cumplimiento del estatuto de Roma<sup>18</sup>, y el juzgamiento a los delitos con criterios internacionales de protección para las víctimas.

---

<sup>17</sup> Declaración del alto comisionado para la paz, de Colombia

<sup>18</sup> Estatuto de la Corte Penal Internacional, organismo creado para el juzgamiento e crímenes de lesa humanidad.

### 3. DESMEMORIA, DESMOVILIZACIÓN DES..ENCANTO

“El corazón, lleno de historias tristes (...)”

Miguel Hernández

La desmovilización de los actores armados ha tenido como mayor publicidad el desarme, sin embargo, hay mucha privacidad en ello, ya que ni siquiera se verifica el tipo de arma, ni el número de armas en correspondencia con la población desmovilizada, ni los crímenes relacionados con tales artefactos.

Prueba de ello, son testimonios como los que se han incluido en un documental sobre el barrio La Sierra<sup>19</sup> en la zona Centroriental de Medellín, que demuestran la falta de seriedad de la desmovilización realizada en Medellín en el año 2003. El citado documental muestra como se involucró a jóvenes del barrio que tradicionalmente estuvieron allí, que más que formar parte de las filas paramilitares, fueron bandas de delincuencia vendidas al mejor postor, al servicio del actor armado con mayor fuerza en sus barrios, y que en últimas fueron los llamados a la ceremonia de desarme del 25 de noviembre de 2003. Ceremonia a la que algunos asistieron como un acto de supervivencia y sobrevivencia.

Pese a ello, ese desarme o desmovilización enardece el embeleco de una paz hueca e impune, que atraviesa todas las instancias de la sociedad, una paz que no castiga los crímenes, ni brinda condiciones claras y sustentables para la reincorporación de los armados a sus comunidades, forzando la convivencia y aceptación de la población a partir del nuevo estatus “desmovilizado”.

Decir desmovilizado o desmovilizada es homólogo a decir “joven en busca de oportunidad”, “joven a quien le han ordenado detener la guerra”, “joven que obedece, para cambiar”, en últimas alguien vinculado a la guerra, por el deseo, por la oportunidad, por el ejercicio del poder, por un pago, por huir de la violencia en su familia. Joven que quiere limpiar su historial y que ahora solo tiene que ser bien recibido, sin objeciones, sin juzgamiento, sin reclamos de justicia ni a él ni a sus jefes, porque ha renunciado a las armas. Joven, hombre o mujer, que además, no tiene muy claras sus condiciones de reinserción y recuperación humana, social y psíquica.

Las nuevas condiciones creadas a partir de la desmovilización en Medellín, que dan estatus a la condición individual del actor armado y no al grupo al que pertenece como estructura criminal, lleva a que las comunidades sean silenciadas por el miedo, calladas ante la injusticia. No resulta fácil para una comunidad atreverse a denunciar a su agresor cuando este se encuentra en su barrio, en su calle, en su iglesia, en la más impresionante impunidad. ¿Cómo puede una mujer decir quién la ha amenazado, quién la ha violado, cuando esa persona esta amparada por el perdón, mientras ella como víctima está desamparada de la justicia y obligada al silencio?

En Medellín, se sabe pero poco se denuncia, que en los últimos dos años la presencia de los desmovilizados sigue causando terror en las comunidades. Es evidente que no existe una completa desmovilización de los paramilitares. Esa verdad camuflada aparece en las expresiones comunes, en los comentarios callejeros, en las historias de los taxistas. En las conversaciones cotidianas se les reconoce el completo monopolio de los mercados de droga, el domino de la ciudad por

---

<sup>19</sup> Un documental de Scott Dalton y Margarita Martínez, producido en Medellín en 2004.

el “cacique”, la propiedad de los recursos para los préstamos de dinero a altos intereses (conocidos popularmente como los paga diarios), y otras formas de mantener la dominación social y territorial<sup>20</sup>.

Cicerón decía que “la verdad se corrompe tanto con la mentira como con el silencio” y en la ciudad de Medellín se ha corroído el presente y el pasado. No se acepta la realidad actual, cuyo sello es la actividad ilegal constante y dominante de los desmovilizados, ni se hacen esfuerzos para entender las razones de esas realidades.

Nuestra realidad se edifica sobre la desmemoria y el olvido, por ejemplo sobre lo ocurrido en la comuna trece no hay procesos claros de culpabilización, nadie ha respondido por las violaciones de los derechos humanos cometidas en esos días de operaciones militares, tampoco por las detenciones arbitrarias y masivas, que tenían además un fin intimidatorio y de mensaje a las y los habitantes de la comuna trece y al resto de la ciudad.

Hace parte de los olvidos propios de esta ciudad lo que pasó con las mujeres de la comuna trece, a quienes los paramilitares después de la operación Orión dejaron sin casas, sin techos, pues, el mayorazgo con que dominaron la zona era propia de la fuerza pública que supuestamente recuperaba el control.

El siguiente testimonio da cuenta de ese período vivido en la ciudad por una mujer:

---

<sup>20</sup> Algunas mujeres han dado testimonio sobre la compra de terrenos para la construcción en zonas de alto riesgo, “los muchachos le venden a uno el pedacito por 500.000 mil pesos y ya uno empieza a construir”, esta es una práctica muy conocida en la zona Nororiental y en la parte alta del barrio Santo Domingo Savio.

*El 12 de noviembre de 2002 a las 3:00 p.m. yo estaba con mi hijo y le dije en una respuesta "el que nada debe nada teme" pero ese día hombres de la policía, el ejército y vestidos de civil me detuvieron, me llevaron hasta mi casa, y en ese recorrido yo perdí la memoria, me estaban apuntando con las armas, me detuvieron diciendo que yo me había robado unos mercados que había dado el alcalde Luis Pérez que porque habíamos resistido a las balas y no estábamos muertos, por habernos quedado en la zona..., gracias a lo que había aprendido en la ruta pacífica pude resistir y estar viva durante esos momentos, gracias a mi fortaleza, pero ellos me montaron en una tanqueta y nos llevaron a mi y otras amigas a la casa Orión, que es una casa que ellos utilizaban para hacer la detención de las personas, a todos los detenidos los llevaban allí, nos tomaron todos los datos, nos tomaron fotos, un encapuchado nos señalaba y nos pedían que firmáramos luego nos montaron en un furgón y nos llevaron a la SIJIN y el señor que estaba allí no nos quería recibir porque eso era ilegal, entonces nos llevaron a pie para el f-2, y otra vez nos sacaron del f-2 para la SIJIN, también intentaron otra vez que firmáramos y como no firmamos se enojaron, amanecimos allí, al tercer día nos hicieron una indagatoria, nos dijeron que teníamos denuncia por terroristas, concierto para delinquir y rebelión y Ya nos llevaron para el buen pastor. Allí estuvimos varios días salimos el 22 de noviembre y yo me fui del barrio, porque quería descansar, cuando iba a regresar me dijeron que no subiera que me iban a matar. Desde eso estoy desplazada, en la calle, de arrimada, sufriendo penalidades, un tiempo estuve bien porque tuve un apoyo económico y me han ayudado a cuidarme mucho pero lamentablemente se terminó el dinero y seguí desplazada, intenté volver a mi casa, pero deje de hacerlo, porque el comuna trece han asesinado mujeres que son líderes comunitarias. El proceso penal terminó por preclusión, que porque no había meritos, nos dijeron que no teníamos porque estar detenidas, y el proceso se acabo, que no había nada concreto de los denunciantes. Hasta ahora no nos han dado ni explicaciones, ni indemnizaciones, ni reparaciones de ninguna clase, solamente que el proceso se acabó y que no hay nada en contra de nosotras.*

Testimonio de una mujer desplazada de la comuna trece de la ciudad de Medellín

Octubre de 2005

Podemos decir entonces, que el fenómeno de la impunidad tiene dos dimensiones en la ciudad, el silencio frente a los hechos recientes y el olvido con los menos recientes. De lo pasado no se nombran los hechos, y parece que tanto en la comuna trece como en otras zonas de la ciudad, la única expectativa es la "definitiva paz", aunque eso sacrifique la justicia.

Pero ¿de qué paz estamos hablando?, ¿dónde queda la justicia o la justiciabilidad? ¿Ni siquiera es posible generar espacios de justicia transicional?, o ¿esas son las condiciones y solo hay que dar un salto que es claro, **silencio y olvido**, aunque lo que ocurra actualmente sea lo mismo que no se quiere recordar?

La presencia y dominio de actores armados paramilitares en la ciudad de Medellín durante varios años, dejan como consecuencia en el actual momento, la vigencia de un orden autoritario, cargado de miedo y desconfianza colectiva, de legitimación de la justicia privada para la resolución de los conflictos y de limitaciones al ejercicio de la libertad y la igualdad en la participación social y política de las comunidades.

En este marco, hay que resaltar las huellas de la guerra en las mujeres, manifestada en sus cuerpos, evidenciada en las violaciones y femicidios cometidos, expresada en la limitación para el vestir, el actuar y el amar, en la coacción a sus

organizaciones, y en el mantenimiento de la violencia familiar como un asunto de tratamiento en la esfera privada y no como una discusión pública y política, pero también un problema que se resuelve a partir de la Justicia privada y el silencio<sup>21</sup>

La desmovilización de grupos como el BCN<sup>22</sup>, se regula con tal supremacía de la impunidad, que quedan completamente desconocidos más de tres años de presencia armada y control total de este grupo en la ciudad de Medellín, en donde muchas mujeres perdieron la vida, o sus cuerpos portaron y siguen portando la barbarie de los guerreros.

Las negociaciones que se iniciaron entre los comandantes de las AUC<sup>23</sup> y el gobierno nacional demostraron que más que desearse la modificación de la situación del conflicto armado en el país, se buscaba a través de acuerdos, garantizar que los jefes de los grupos paramilitares no fueran extraditados, al contrario, la reincorporación a la civilidad como se llamó la falsa dejación de armas, solo pretendía la garantía de mantener las estructuras políticas, económicas y financieras.

En la ciudad de Medellín se ha argumentado que la disminución de los homicidios es una consecuencia lógica de la reinserción de los jóvenes del grupo armado Cacique Nutibara y de hecho la Misión de apoyo al Proceso de paz con las autodefensas, llevada a cabo por la OEA en Colombia ha expresado que desde que se realizó la desmovilización en 2.003 se han dejado de asesinar 2.546<sup>24</sup> personas.

Ahora con relación a ello se evidencian dos preguntas, que además, se reafirman con los informes de derechos humanos presentados en la ciudad a finales de 2.004 en el marco de la semana de derechos humanos y con las declaraciones y reportes de la Oficina en Medellín del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, los cuales han demostrado la preocupación por el aumento de otro tipo de violaciones.

La primera pregunta es entonces ¿existe el registro de cuántas de esas personas son desaparecidas, mujeres violadas y desterradas, población desplazada de sus barrios, niños y niñas reclutadas, mujeres jóvenes sobrevivientes a cambio de una prostitución forzada o desnudez forzada?, Realmente no es posible determinarlo sin el concurso de los implicados en esos hechos, pues, nadie sabe como ha ocurrido la disminución de las muertes. En cuanto a la segunda pregunta planteamos ¿cuál es entonces en esa lógica la relación de los paramilitares con las muertes ocurridas hasta que empieza la disminución? la ausencia de procesos penales contra los desmovilizados, no permite conocer la dimensión de sus responsabilidades en la ocurrencia de muertes violentas. Por ello, no hay posibilidades de tener plena certeza en que el desarme ha significado la disminución de los asesinatos. Pero en cambio parece dar la razón a las preocupaciones frente a la impunidad.

Una desmovilización como la actual, demuestra también el carácter de la impunidad cuando deja sin exigencia acciones como la confesión sobre los crímenes, las estructuras de los grupos armados y las formas como operan, dónde y cómo están distribuidas las fortunas adquiridas en tantos años. Por ejemplo, en la ciudad como Medellín se han mantenido por

---

<sup>21</sup> Los informes de violación de los derechos humanos de las mujeres de los años 2002, 2003 y 2004 presentados por la CMQC dan cuenta de las condiciones en que se ha violentado a las mujeres en la ciudad de Medellín por los grupos paramilitares y peor aún la forma desconocedora como ha sido tratado el asunto por las autoridades de la ciudad, para la consecución de la justicia.

<sup>22</sup> Bloque Cacique Nutibara

<sup>23</sup> Autodefensas Unidas de Colombia

<sup>24</sup> Cuarto informe trimestral de la misión de apoyo al proceso de paz en Colombia, OEA. Marzo de 2005 Pág. 6

años cuotas de dinero para la vigilancia en los barrios y grupos de jóvenes vinculados a redes de extorsión a negocios y viviendas, pero, ¿esos dineros a donde van?

Nadie puede garantizar que las personas desmovilizadas del Bloque Cacique Nutibara o Héroes de Granada, o cualquiera de los otros bloques que se han presentado públicamente como desarmados y en proceso de paz no se reorganicen como actores armados. La ley que regula este proceso no determinó estrategias para la no repetición de los hechos, y con las estructuras de mando intactas, los mercenarios pueden ser reemplazados por nuevos reclutados, y hasta mejor pagados.

**SEGUNDA PARTE: HECHOS Y DATOS**

**“El feminicidio es una ínfima parte visible de la violencia contra niñas y mujeres, sucede como culminación de una situación caracterizada por la violación reiterada y sistemática de los derechos humanos de las mujeres. Su común denominador es el género: niñas y mujeres son violentadas con crueldad por el único hecho de ser mujeres y sólo en algunos casos son asesinadas como culminación de dicha violencia pública o privada.”<sup>25</sup>**

**1. HUMANIDAD HERIDA: LAS MUJERES Y EL DERECHO A LA VIDA**

Hablar de los derechos humanos de las mujeres, es un asunto que trasciende las cifras de muertes. Sería mucho más preciso si se hablara de condiciones plenas de vida, sin embargo por las características de los informes que se realizan internacionalmente sobre la situación de los derechos humanos, existe la tendencia a dar el protagonismo a las cifras de muertes violentas como el asesinato.

Ello se explica indiscutiblemente, en que los gobiernos dan cuenta de las condiciones de seguridad a partir de la cantidad de homicidios que se cometen, lo cual es calculable a partir de las tasas de muertes por cada 100.000 habitantes.

En la ciudad de Medellín, esa tasa ha disminuido sustancialmente, ha dejado de ser una de las ciudades más violentas del mundo con una tasa de 381 homicidios por cada 100.000 habitantes en año 1991, a 54 en el año 2004.

Esa disminución es la principal fuente y prueba a la vez, del actual gobierno local (2.002- 2.006), para hablar de la mejoría en la situación de derechos humanos, y aunque es una tendencia marcada desde el gobierno del alcalde Luís Pérez (2.001- 2.003), es un hecho que se consolida, y hasta cierto punto se estabiliza, en el actual gobierno municipal con el alcalde Sergio Fajardo.

Desde el año 2.002, año en que la Corporación empieza la publicación de este informe las cifras han tenido el siguiente comportamiento:

---

<sup>25</sup> Primer informe sustantivo de actividades 14 de abril 2004 al 14 de abril 2005, comisión especial para conocer y dar seguimiento a las investigaciones relacionadas con los feminicidios en la República Mexicana y a la procuración de la justicia vinculada, LIX legislatura, cámara de diputados, México 2005, pag 7

**Tabla I**  
**Asesinatos en Medellín por año<sup>26</sup>**

AÑO	MUJERES	%	HOMBRES	%	TOTAL CIUDAD	Variación/Disminución
2.003	128	7.2	1641	92.7	1769	-52% <sup>27</sup>
2.004	84	8.9	939	91.7	1023	-42%
2.005	75	9.7	706	90.3	781	

En los últimos tres años las muertes de mujeres han representado los siguiente porcentajes: 7.2 % del total de homicidios en el 2003, 8.9 en el 2.004 y 9.7 % en el 2005. eso significa que en el 2004 aumenta 1.7 % con respecto al 2003 y en el 2005, aumenta 0.8% con respecto al 2004. Como puede observarse, aunque ha habido disminución en el total de asesinatos en la ciudad esta no es correspondiente con la población de mujeres, incluso existe un aumento.

El ritmo de disminución de muertes de mujeres no está acorde con la tendencia general que se observa. Esto podría indicar que no solo el conflicto armado y la delincuencia son los causantes de sus muertes violentas. Por ello, en lo que respecta a las mujeres, los procesos de negociación del conflicto armado y otras medidas en el campo de la seguridad ciudadana no son suficientes. Mientras siga subsistiendo una cultura que perpetúa estereotipos de virilidad y de amor en el uso la violencia contra las mujeres, no se podrá en forma efectiva prevenir y eliminar las violencias contra las mujeres y de modo particular sus muertes.

En los últimos tres años fueron asesinadas más de 400 mujeres en los 9 municipios del Valle de Aburrá, de las cuales 287 fueron víctimas en Medellín.

**Tabla II**  
**Femicidios<sup>28</sup> en el Valle de Aburrá por año**

Femicidios en el Valle de Aburrá					
AÑO	MUJERES	%	HOMBRES	%	TOTAL
2003	216	8.07	2458	91.93	2674
2004	125	8.24	1391	91.76	1516
2005 <sup>29</sup>	35	6.94	469	94.06	504

Fuente: Policía Metropolitana del Valle de Aburrá

<sup>26</sup> Datos suministrados por la Policía Metropolitana de Medellín

<sup>27</sup> respecto al 2004, que tuvo un total de 3721 homicidios

<sup>28</sup> Entendemos por femicidios el asesinato de una mujer. Femicidio es en cambio el asesinato de una mujer cuando en el crimen tiene especial importancia el género, es decir cuando a la mujer se le asesina por ser mujer y en las características del asesinato se encuentran hechos de lesa humanidad como la violencia sexual

<sup>29</sup> Datos hasta el 30 de junio de 2005

De acuerdo con la información de la tabla II, durante los años 2.003 y 2.004 las mujeres representaron el 8.07% y el 8.24%, respectivamente del total de asesinatos en el Valle de Aburrá, y en el 2.005 la cifra de femicidios indica un 6.94% hasta el 30 de junio de 2.005. Nuevamente se ratifica que si bien las cifras de asesinatos han disminuido, en términos de mujeres el porcentaje ha descendido muy poco y sólo es más significativo en el año 2005, para el área metropolitana. No siendo igual en la ciudad de Medellín.

Sin embargo cuando se determina la tasa de mortalidad de las mujeres por causas violentas<sup>30</sup>, se pueden hacer otras lecturas, así: la ciudad de Medellín tuvo en el año 2003 una tasa 12.9 feminicidios por cada 100.000 mujeres, en el año 2.004 la tasa fue de 7.8 y en el 2005 fue de 6.6.

Visto de ese modo podemos decir que en Medellín no se evidencia una amenaza en términos demográficos sobre la población femenina, sin embargo ello no significa que la ciudad sea más segura para las mujeres. Aunque han bajado las tasas y las muertes de mujeres, ello no está indicando por sí solo unas mejores condiciones, pues al aumentar la población femenina disminuyen las tasas. Por esto, podría ser falsamente alentador que la tasa durante el 2.005 solo llegue a 6.6 mujeres asesinadas por cada 100.000 mujeres.

Las variaciones anuales en la tasa, con tendencia a su disminución, realmente están indicando el aumento de la población femenina por varias causas: el desplazamiento forzado<sup>31</sup>, las significativas muertes masculinas. Esto sin hablar de la constante demográfica en cuanto a la mayor proporción de mujeres respecto a los hombres, señalada por los censos poblacionales, que en Medellín representan el 52 % de la población.

Lo paradójico se encuentra entonces en que si bien en términos demográficos no está en riesgo la población de mujeres, las probabilidades de ser asesinada no han disminuido ostensiblemente para las mujeres. En la ciudad el aumento poblacional femenino contribuirá a que la tasa de muertes violentas no registre variaciones significativas, sin embargo a las mujeres se les seguirá asesinando sin variaciones muy alentadoras.

Los cambios en la configuración de la disputa armada en la ciudad, no parecen tener una repercusión directa en las condiciones de seguridad para las mujeres, pues como queda claro aunque la pacificación sea un tema recurrente en la ciudad, ello está significando otras formas de control y regulación, con mayor peso sobre las mujeres y sus expresiones sociales, culturales y políticas, lo que no aleja el espectro de la muerte en la ciudad. ¿Cómo puede explicarse que en los años en que se dice que ha habido mejoramiento de la situación de los derechos humanos en la ciudad en el caso de las mujeres no pueda hablarse de cambios que nos den más tranquilidad para disfrutar la vida, las calles, la noche, las soledades, las compañías?

Ahora bien, pensar que en el caso de las mujeres es suficiente saber cuántas murieron violentamente, es absolutamente equivocado. Muy por el contrario, es necesario indagar en cada caso las características de su muerte y por supuesto las formas de violencia ejercidas. No solo importa que haya menos mujeres asesinadas, o señalar que hay un gran número de

---

<sup>30</sup> La tasa de femicidios se calcula de la siguiente manera: No. de muertes violentas de mujeres, registradas área/año X 100.000 y dividida por la estimación de mujeres, misma área mismo año.

<sup>31</sup> Por la cantidad de familias desplazadas que llegan a la ciudad y en las cuales la jefatura femenina así como la cantidad de miembros de la familia más amplia es de mujeres.

mujeres que se han salvado, o que ellas no son otra cosa que *menos mujeres muertas*. Aunque una sola mujer muera en condiciones violentas, se ha cometido una violación a los derechos Humanos de las mujeres<sup>32</sup>.

Algunos casos ocurridos en el primer semestre de 2.005 dan cuenta de la agresividad ejercida contra las mujeres en todos los escenarios en que se desarrollan sus vidas, desde la violencia inflingida en el interior de las familias hasta las aberrantes formas como son agredidas y abandonadas en calles y lotes baldíos, sin la mínima consideración a su dignidad. En otros casos, no se registran ni indagan las circunstancias y características de su muerte.

De las 25 mujeres asesinadas en el primer semestre de 2.005, dos eran menores de edad, una joven de 17 años asesinada en el barrio Doce de Octubre, y otra en la zona nororiental, pero no existen registros sobre autores o modalidades del crimen. En la mayoría de los casos, simplemente las mujeres aparecen estadísticamente, como un hecho que se contabiliza, sin mayor diferenciación respecto a los hombres asesinados en la ciudad, desconociendo el hecho de violencia que subyace a esa muerte la cual no se documenta.

Igualmente puede decirse de la cantidad de mujeres que son agredidas impunemente en la clandestinidad y en condiciones tan oscuras que no parece posible identificar responsables y procurar la justicia; nos referimos a casos como el de una mujer de 25 años encontrada en la vía al corregimiento de Santa Elena (zona rural de Medellín) en descomposición, asesinada con arma blanca y con signos de violación.

También están aquellas mujeres que simplemente aparecen en los registros como NN, completamente desconocidas, pero con elementos coincidentes en las edades y el tipo de armas que utilizan quienes las agreden.

De lo anterior se desprenden algunas preguntas:

¿Cuál es la concordancia real entre la mejoría en la vigencia de los derechos humanos de las mujeres con la situación actual de las mujeres en la ciudad, su posibilidad de vivir en condiciones mínimas de seguridad, de movilizarse por la ciudad, de usar un medio de transporte público, de pertenecer a una comunidad, a una organización social, entre otras experiencias?, ¿qué significa para las mujeres de la ciudad, que otras mujeres que fueron asesinadas en los años de mayor intensidad del conflicto armado en Medellín, no sean parte de los crímenes investigados y llevados a juzgamiento contra los miembros de grupos armados que contribuyeron a su muerte? ¿Como opera en términos simbólicos la reparación para las mujeres de la ciudad que tenemos que mantener el miedo, la desconfianza, el aislamiento y muchas veces en confinamiento como manera de protección o simplemente como manera de prevención?

A continuación incluimos algunos datos sobre los femicidios ocurridos durante el año 2005, estos datos han sido suministrados por medicina legal y no incluimos los nombres de las mujeres, por el respeto a la intimidad de la familia.

---

<sup>32</sup> Conferencia Mundial de derechos humanos 1993

FECHA	NOMBRE	EDAD	FEMINICIDIO	LUGAR	MEDIO
Sin datos	NN	25-35 años	Ingresó a un hotel con cuatro hombres jóvenes, y luego uno de ellos llamó a decir que revisaran que en el cuarto había una mujer muerta	Hotel Tinanic (centro de la ciudad)	Arma corto-punzante
16 enero	No incluido	41 años	Salió a la madrugada de la casa, tomó un taxi y apareció violada y estrangulada. La ropa interior y la blusa estaban rasgadas.	Sin datos	Ahorcamiento
22 enero	No incluido	41 años	Le dispararon de una moto mientras caminaba	Occidente de la ciudad	Arma de fuego
23 enero	NN	35 años	Su cuerpo fue encontrado sobre una banca de cemento	Barrio santa mónica	Ahorcamiento
30 enero	No incluido	Sin datos		San Javier	Arma blanca
Sin datos	No incluido	18 años	Un hombre llegó a la casa donde ella vivía y la asesino, le dijo que eso era por su esposo que se encuentra en Bellavista	Zona Norte	Arma de fuego
Sin datos	NN	25 años	Apuñalada	Sin datos	Arma blanca
Sin datos	No incluido	36 años	Su Cuerpo fue encontrado sobre la motocicleta de su propiedad	Zona sur- oriental	Arma de fuego
28 febrero	NN	21 años	Un hombre le propinó varias cuchilladas porque no le quiso dar un bazuco	Sector de la macarena	Arma blanca
9 marzo	No incluido	17 años	Fue Violada, la encontraron desnuda en su propia casa, la persona entro a la casa sin forzar nada, se presume que es una persona conocida	Zona nororiental	ahorcamiento
Sin datos	No incluido	27 años	Ella viajaba con su compañera sentimental, juntas se subieron a un bus y en el camino un hombre les disparó	San Diego	Arma de fuego

FECHA	NOMBRE	EDAD	FEMINICIDIO	LUGAR	MEDIO
Sin datos	No incluido	25 años	Tenía una relación con su novio hace 2 años, ella llegó a la casa y el novio llegó un momento después y le disparo en la cabeza y luego cuando estaba en el piso le disparó nuevamente y luego se autoagredió	Robledo el diamante	Arma de fuego
Sin datos	NN	25 años	Apareció muerta en la calle acostada en una acera	Centro de la ciudad	Arma blanca
Marzo de 2005	NN	20-25 años	Sin datos	Zona norte	Arma de fuego
1 abril	No se incluye	20-25 años	La encontraron muerta en la sala de la casa después de haber estado con el novio y tres amigas había sido violada antes	Sin datos	Sin datos
3 abril	No se incluye	17 años	Estaba compartiendo una fiesta en la casa y hubo un tiroteo	Barrio 12 de octubre	Arma de fuego
5 abril	No se incluye	22 años	Un hombre la asesinó, porque ella no quiso succionarle el pene, le disparó y luego él salió riéndose del lugar en el que se encontraban	Fonda la 33	Arma de fuego
7 abril	No se incluye	22 años	Un hombre joven llegó a su casa preguntó por ella y le disparó	Aranjuez	Arma fuego
18 mayo	No se incluye	Sin datos	Un hombre la lesionó en una discusión por drogas	Nikitao	Arma blanca
19 mayo	NN	35 años	Sin datos	Centro de la ciudad	Arma blanca
12 mayo	No se incluye	26 años	Cuando salía para el trabajo la asesinaron	Sin datos	Arma de fuego
28 mayo	No se incluye	Sin datos	Pelea por la venta de drogas	Zona occidental	Arma de fuego
19 junio	Sin datos	76 años	Su cuerpo se encontró tendido sobre la cama, con los brazos atados, y una sabana en la boca	Sin datos	Asfixia mecánica
19 junio	Sin datos	43 años	En un enfrentamiento entre bandas del barrio el playón, un hombre disparó indiscriminadamente	Sin datos	Arma de fuego
19 junio	Sin datos	54 años	Cuando regresaba a la casa después de una reunión familiar le disparó un hombre y le dijo que eso lo hacia contra un hijo de ella	Castilla	Arma de fuego

FECHA	NOMBRE	EDAD	FEMINICIDIO	LUGAR	MEDIO
Sin datos	No se incluye	72 años	El cadáver fue hallado en la casa, fue asesinada porque un hombre discutía con una nieta suya, por una tazas	Zona Nororiental	Arma blanca
29 junio	No se incluye	72 años	Vivía sola, dos personas la cuidaban, la encontraron muerta en la casa	Sector del velódromo	Asfixia estrangulación
Sin datos	No se incluye	20-25 años	La encontraron en un sitio despoblado abandonado	Villa del Socorro	Arma de fuego
Sin datos	No se incluye	Sin datos	Estaba en una fiesta y les dispararon a ella y un joven que se encontraba en el lugar	Pedregal	Arma de fuego
23 julio	Sin datos	32 años	Ama de casa, la encontraron en el solar de la casa la habían violado, estaba en una taberna con un acompañante, salió con él y el día siguiente la encontraron sin vida, su cuerpo estaba semidesnudo	Oriente de la ciudad	Arma blanca
25 julio	Sin datos	38 años	un hombre que vivía recientemente en la casa, la asesinó	Su casa	Arma blanca
26 julio	Sin datos	25-40 años	Se desplazaba en un taxi y un hombre le disparó desde una moto	Barrio miranda	Arma de fuego
2 agosto	Sin datos	19 años	se encontraba en su negocio en el barrio villatina y un hombre entró y la asesinó	Centro oriente	Arma de fuego
11 agosto	Sin datos	Sin datos	Un hombre le disparó cuando ella viajaba en un bus	nororiental	Arma de fuego
14 agosto	No se incluye	45 años	la encontraron en el camino peatonal del río	plaza minorista	blanca
21 agosto	No se incluye	34 años	ella llegó a la residencia y su compañero le disparó	Sur occidente	fuego
Sin datos	No se incluye	23 años	Ama de casa, estaba tirada en el cuarto con el cable de un cargador del celular en el cuello	San José la cima	Asfixia mecánica
28 de agosto	No se incluye	28 años	Salió con el marido a comer y cuando iban por un sector dos personas los atracaron, según el esposo ellos la mataron, el hermano de ella dijo que el marido era muy mujeriego y que por eso tenían muchos problemas	Suroccidental quebrada la Iguaná	Blanca

FECHA	NOMBRE	EDAD	FEMINICIDIO	LUGAR	MEDIO
31 agosto	No se incluye	67 años	Residencia, vendedora de propiedad raíz, el cadáver fue amordazada, atada en la casa, y la casa estaba revolcada, la encontraron en el baño de la casa	nororiental	Asfixia mecánica, sofocada
31 agosto	No se incluye	34 años	Dos personas le dispararon en la calle cuando ella caminaba	Nororiental Manrique	Fuego
1 sep	No se incluye	19 años	Estudiante, el padre de su hijo la llamó teléfono para hablar con ella, luego llegó a la casa de ella, hablaron varios minutos y le disparó, luego se disparó él	Manrique	Fuego
1 sep	No se incluye	1 sep	Hotel yakatan, ella entró con ella mujer y luego salió amenazando la encargada del hotel, había tenido relaciones sexuales antes	Centro de la ciudad	blanca
8 sep	No se incluye	73 años	Prestamista, la encontraron en la casa con todos los enseres revolcados y ella en el piso de la habitación	San benito	Asfixia mecánica
15 sep	Sin datos	30 años	Cuando iba a trabajar la atracaron y recibió un disparo en la cabeza	Sector de la minorista	Fuego
Sin datos	Sin datos	42 años	la hirieron con arma blanca	Sur occidental	blanca
19 sep	Sin datos	23 años	el cuerpo estaba sobre unas hojas de eucalipto y le prendieron fuego, estaba medio vestida y la ropa destruida, estaba embarazada, el feto tenía heridas posmortem, y las quemaduras también, tenía 28 semanas de embarazo	Tanque de agua seminario mayor	Blanca
28 sep	Nn	35 años	Fue asesinada con su compañero en su casa, ella también fue violada	Nororiental	fuego
14 octubre	No se incluye		El cuerpo de encontró en el parqueadero cuando iba a sacar el carro del parqueadero en la unidad residencial	centro oriental	fuego

FECHA	NOMBRE	EDAD	FEMINICIDIO	LUGAR	MEDIO
10 octubre	Sin datos		Cuando salió a llevar el hijo a la guardería recibió los disparos	noroccidental	fuego
20-25	Nn	17 octubre	La encontraron en la avenida regional	Avenida regional por el sector de colanta	Blanca
	Sin datos	83 años	La encontraron en su casa, en el piso con un golpe en la cabeza y sin joyas	Sin datos	Golpes en la cabeza
20 octubre	Sin datos	55 años	En la mañana un hombre se hizo pasar por mensajero, y asesinó a la mujer y una hija de ella	Sin datos	fuego

## 2. DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS MUJERES, LOS MÁS HUMANOS DE LOS DERECHOS.

**“Los estigmas sociales,  
las actitudes culturales o religiosas,  
los traumas emocionales,  
los malos tratos físicos,  
las manipulaciones reproductivas,  
y las impunidades históricas,  
han hecho de la agresión sexual  
un arma de guerra y de destrucción  
sumamente eficaz.”<sup>33</sup>**

En términos de la violencia sexual, las múltiples facetas en que se manifiesta, permite diversas miradas, aunque la realidad sigue diciendo, que es recurrente la evidencia de un patrón de comportamiento que doblega la dignidad de las mujeres y que las convierte en objetos, desconociendo el mínimo derecho a decidir sobre su sexualidad y la reproducción, pero además como un acto de dominación y humillación.

### NO DISMINUYE...

¿Qué ocurre en el caso de la violencia sexual contra las mujeres, acaso los derechos sexuales y reproductivos no hacen parte de los derechos humanos?, ¿Porqué estos últimos mejoran aunque las mujeres sean violadas y abusadas físicamente? ¿Acaso se trata de un hecho no significativo para el gobierno local, en tanto no se nombra como una de los asuntos de especial interés como prueba de la seguridad en la ciudad?, o simplemente ¿es un asunto privado que no significa la observancia en términos de la política de seguridad y de sanción a los responsables de tal violación a los derechos humanos sexuales y reproductivos de las mujeres?

El porcentaje es verdaderamente alarmante, diariamente hay dos mujeres, que de acuerdo con las denuncias son víctimas de abuso sexual y cada día una mujer denuncia que ha sido violada. Esto significa que serían muchos más los casos, pues persiste el miedo, la resistencia y la vergüenza a denunciar.

Durante el 2.005, hasta el 30 de noviembre, 805 mujeres fueron atendidas para examen por alguna forma de agresión sexual, es decir, por lo menos 2 mujeres fueron víctimas de violencia sexual al día.

De ese grupo de mujeres 549 mujeres presentaron evidencias de penetración de órgano sexual masculino y 101 fueron víctimas de violación sexual con otros objetos.

Con consecuencias graves para la salud física de las mujeres encontramos además, que 312 mujeres fueron remitidas para examen sobre enfermedad de transmisión sexual.

---

<sup>33</sup> “ASKIN, K.D. , war crimes against women- Procecution in internacional war crimes tribunals M. Nijhoff, Haya, 1997, p. 296.” Citado por Charlotte Lindsey en “las mujeres ante la Guerra”, Comité Internacional de la Cruz Roja, Ginebra, Suiza, agosto de 2002

Como un asunto importante de resaltar es que 681 mujeres eran menores de 18 años y de ellas 594 eran menores de 15 años, lo que significa que el 84% de las mujeres agredidas sexualmente eran menores de edad y el 73% niñas con menos de 15 años, la violencia sexual es entonces un crimen fundamentalmente contra las niñas.

**Tabla IV**  
**DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL**

Año	Numero de agresiones	Victimas menores de edad	Victimas menores de 15 años
2004 (junio)	399	315	288
2005 (nov)	805	681	594

Fuente: medicina legal

“En la ciudad de Medellín el porcentaje de casos denunciados no llega al 1% de los casos que realmente ocurren, por ejemplo en el 2.003 ocurrieron 16 violaciones sexuales diarias, solo 4 fueron denunciadas y solo una llegó a ser judicializada”<sup>34</sup>. Lo relacionado con la violencia sexual y las formas diversas en que ocurre, da cuenta de que la ciudad no evoluciona en la concreción de políticas públicas en términos de la prevención o de la atención a las mujeres.

Respecto a los responsables de la violencia sexual es muy preocupante que cuanto más cercana es la víctima al agresor son más las posibilidades de silenciamiento. Como veremos en los siguientes datos los agresores de las mujeres normalmente hacen parte de su familia. O tienen una característica de cercanía territorial.

Los agresores según lo manifestado por las mujeres en el examen medico legal son:

Abuelo	6	Esposo	3
Amante	2	Ex esposo	4
Amigo	26	Ex novio	1
Arrendador	1	desconocido	89
Arrendatario	1	Seguridad privada	1
Cliente	3	Guardianes Inpec	1
Compañero de trabajo	2	Hermano	11
Compañero permanente	2	Madre	1
Conocido sin trato	39	Novio	5
Cuñado	2	Otro familiar	20
Delincuencia común	5	Padrastra	39
Empleador	2	Padre	64
Encargado (menor)	1	Paramilitar y autodefensa	1
Policía	1	proveedor	1
Primo	10	Tío	15
profesor	2	vecino	30

<sup>34</sup> El Mundo, lunes 20 de enero de 2004. Pagina B/4. Sección - Noviolencia. Datos otorgados por Medicina Legal.

A ello hay que agregarle que en 45 casos no se tiene información, bien porque la mujer fue asesinada posteriormente a la violación o abuso sexual o porque no dijo quien le había causado la agresión, como hemos dicho muchas veces por miedo y muchas otras porque se trata de niñas menores de 15 años.

Definitivamente tendríamos que plantear en la ciudad una manera de revisar la atención y la prevención de la violencia sexual. Si seguimos en la lógica de la seguridad planteada por los gobiernos nacionales y locales, la violencia sexual quedará relegada en la agenda de respeto a los derechos humanos, ratificando un modelo de seguridad democrática que riñe con las necesidades reales de protección de la población, en este caso las mujeres

### **LAS MADRES JÓVENES, SUS DERECHOS Y LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA**

En cuanto a los derechos sexuales es importante resaltar que las mujeres jóvenes tienen una especial afectación en lo relativo a la maternidad. Si bien existen campañas para la promoción del cuidado en la sexualidad adolescente, creemos que existen deficiencias en el manejo y la transmisión de la información, por lo cual las acciones encaminadas a la prevención en las adolescentes del embarazo precoz, y no deseado en la mayoría de los casos, no están siendo eficientes.

Aunado a ello, está el hecho de que existen innumerables factores culturales y económicos que se convierten en obstáculo para el manejo y uso adecuado y responsable por parte de las mujeres jóvenes de los métodos anticonceptivos y de planificación en general. Aspectos culturales de discriminación, pero también patrones religiosos, mantienen mitos como la virginidad y la maternidad como destino naturales de las mujeres. Entonces de un lado no se potencia el conocimiento sobre los métodos anticonceptivos, en la creencia de que esos asuntos están restringidos a las mujeres adultas y casadas y de otro lado iniciada la actividad sexual a las mujeres se les asigna la obligación de parir a partir de ese relacionamiento. Esto, sin embargo no impide la realización de abortos inseguros, en caso de embarazo no deseado, con efectos para su salud y bienestar psíquico.

Finalmente, en cuanto a la maternidad de las mujeres jóvenes, es importante hacer esfuerzos más grandes que trasciendan la educación sexual de la escuela y que se conviertan en acciones de tipo público.

En otra dimensión del embarazo de las mujeres jóvenes, es importante destacar lo que está pasando con ellas en la relación maternidad-actor del conflicto armado. La maternidad en contextos de guerra, es un mecanismo para doblegar y mantener a las mujeres en su papel de reproductoras. La maternidad tiene connotaciones y características particulares en sociedades en conflicto armado, pues ella se convierte en instrumento de estatus para los actores armados y para las mujeres que afincan su reconocimiento en ser las madres de los descendientes de “los duros” del barrio, quienes podrían gozar de ciertos privilegios. Además, en medio de la desesperanza de la muerte, la mujer se instrumentaliza como maquina “re-pobladora”.

El documental “La Sierra” que ha sido uno de los productos cinematográficos de mayor publicidad este año en la ciudad, por tratar el tema de la desmovilización, muestra por ejemplo como un solo hombre en razón de su carácter de jefe, tiene hijos con 6 mujeres y ellas aparecen en la historia solo como reproductoras, amantes de un hombre, encargadas de garantizar “su semilla”.

## 3. EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS

“El día es gris cuando tu estás,  
y el sol vuelve a salir cuando te vas  
y la penita de mi corazón  
yo me la tengo que tragar con el fogón.  
Mi carita de niña linda  
se ha ido envejeciendo en el silencio.  
Cada vez que me dices puta  
se hace tu cerebro más pequeño”.

Fragmento de la canción “malo”<sup>35</sup>

A continuación presentamos algunos datos de tres mujeres que durante el primer semestre del 2005 fueron asesinadas según la policía metropolitana en casos de violencia intrafamiliar<sup>36</sup>

Nombre	Edad	Fecha	hechos
	28 AÑOS	2 DE ENERO DE 2005	Su compañero de 7 años la había amenazado de muerte si lo dejaba, la relación terminó pero él le pidió las llaves para sacar sus cosas del apartamento, cuando abrió la puerta le disparó en presencia de la familia y luego se disparó él
	24 años	30 enero de 2005	Su compañero permanente llegó a la casa embriagado y la agredió con un destornillador en presencia de sus hijos

Nombre	Edad	Fecha	hechos
	de 26 años		Tenía una relación con su

<sup>35</sup> “malo es una canción del Disco “Pafuera Telarañas” publicado en agosto de 2004 por la cantante española BEBE

<sup>36</sup> Fuente: policía metropolitana del Valle de Aburrá

		<p>novio hace 2 años, el novio la espero a la salida del trabajo, ella llegó a la casa y el novio llegó un momento después y empezó a discutir con ella y aunque un hermano de la mujer intervino este le disparo en la cabeza y luego se disparó él</p>
--	--	--

En el segundo semestre de 2005 según datos de Medicina Legal otras tres mujeres murieron en episodios de violencia intrafamiliar, a las siete (4 en el primer semestre y tres en el segundo) las asesinó su compañero sentimental.

**Todas las mujeres habían sido violentadas previamente por estos hombres.**

La violencia contra las mujeres en el ámbito familiar es una práctica permanente que solo trasciende las esferas de lo privado cuando las consecuencias son de la magnitud del asesinato, pero esos crímenes son perfectamente prevenibles si se hace una atención adecuada y oportuna.

Cuando las mujeres acuden a las instancias de protección, normalmente lo que encuentran es que los funcionarios e incluso las funcionarias de las instituciones tienen expresiones de culpabilización hacia ellas y en la mayoría de las ocasiones presionan para que ellas, mediante procesos de conciliación, resuelvan los abusos, atropellos e irresponsabilidades de sus cónyuges, que en la mayoría de los casos configuran delitos y violaciones a los derechos humanos de las mujeres y de las niñas y los niños.

Por ejemplo, es común que las mujeres que acuden a las comisarías de familia o a las inspecciones de policía escuchen entre otras expresiones: “eso lo deben arreglar ustedes”, “para que vienen si eso luego lo arreglan en la cama”. Por ello consideramos que una tarea fundamental es la formación, capacitación y preparación del personal de las instituciones, de manera que las mujeres que acuden a las instancias de protección, encuentren un proceso de acompañamiento y no una respuesta que alienta la impunidad y por lo tanto el desistimiento ante la imposibilidad de la protección.

A esta realidad se suma que en los barrios donde los actores armados permanecen se han impuesto modelos de solución de los conflictos por la vía de la justicia privada, y a ello no escapan los asuntos de la violencia doméstica. Las autoridades no están asumiendo un enfoque de derechos en la atención, no es posible que las mujeres víctimas de las violencias en la familia, en el ámbito doméstico asuman sin acompañamiento, protección y garantías estatales su derecho a No ser violentadas.

A cambio de ello reciben la información y “orientación” de quienes por vías de hecho solucionan los conflictos barriales, comunitarios, sociales y por supuesto familiares; con prácticas aberrantes, de maltrato y amenazas, en donde el

mecanismo generalmente es la violencia y el temor. Son muchos los casos en que las mujeres aumentan su temor a denunciar por la preocupación de que en ello intervengan "los muchachos"<sup>37</sup>.

Insistimos entonces en que se requiere asumir un enfoque de derechos en la atención a las mujeres víctimas de la violencia familiar, ello no solo contribuye sustancialmente a mejorar las condiciones de la atención sino que además es eficaz en tanto permite prevenir consecuencias como el femicidio.

En oposición a una atención adecuada y pertinente, se encuentra un sistema de justicia misógino y patriarcal que termina aduciendo razones de amor extremo en los asesinatos, considerando al momento de la judicialización argumentos como los celos, la inconciencia y la falta de lucidez, nombrando en últimas el hecho violento como un crimen pasional. Esto sin tener en cuenta, como lo han demostrado investigaciones,<sup>38</sup> que "Este tipo de crímenes son el desenlace de una relación conflictiva de pareja. No es algo que se presente de manera abrupta e impensada sino una actitud donde la violencia extrema resulta la solución de un problema".

En la sala de atención al usuario de la Fiscalía general de la Nación durante **entre enero y julio de 2005 se atendieron 18.015 personas, de las cuales 14046 eran mujeres, en un promedio de 66 mujeres diariamente**, aquí no están incluidas según los datos de la fiscalía las personas que acuden en pareja. Entonces, entre 15 y 24 parejas llegan por problemas de violencia intrafamiliar.

Los meses que tuvieron mayor demanda de las mujeres fueron enero, marzo, mayo y julio y en el caso de hombres fueron marzo y mayo.

Es importante resaltar la diferencia tan grande que existe entre la atención a mujeres y hombres, pues estos últimos sumaron en el mismo período 3.969 lo que quiere decir que el promedio fue de 18 hombres diariamente, o sea, **las mujeres fueron el 77.9 % de las atendidas y los hombres el 22.03 %**.

Lamentablemente, los subregistros sobre violencia física, psicológica y sexual en el ámbito familiar son grandísimos, lo que dificulta conocer las dimensiones del problema, trazar políticas públicas eficaces y apuntar a la transformación de los modelos culturales que legitiman socialmente el uso de la violencia por parte de los hombres.

Existe además en el sistema de justicia una práctica muy común en cuanto a la atención a las mujeres que presentan denuncias o intentan ser protegidas para la asistencia alimentaria de ellas o sus hijos e hijas, y es el acoso y la manipulación para que desistan de los procesos.

En los casos de inasistencia alimentaria por ejemplo, con la norma que determina la necesidad de acudir inicialmente a los procesos conciliatorios, se ha desdibujado la finalidad de la justicia y el derecho como un medio para la resolución de conflictos, considerando a una y otro, obstáculos para el funcionamiento del sistema judicial.

---

<sup>37</sup> Expresión usada popularmente para denominar a las personas que operan el control y la vigilancia ilegal en los barrios.

<sup>38</sup> Investigación sobre crímenes pasionales de la antropóloga colombiana Miriam Jimeno, en un estudio comparativo ente Colombia y Brasil.

En razón de ello, las mujeres se ven sometidas a presiones para conciliar, a audiencias colectivas de conciliación (por ejemplo las fiscalías pueden citar a la misma hora varias parejas y son atendidas en la misma sala y al mismo tiempo) y a llamadas de funcionarios/as a las mujeres acosándolas para desistir.

El siguiente testimonio ilustra esta situación:

“La primera vez que fui a conciliar lo hice porque mi ex esposo se llevaba mi hija en las vistas cada fin de semana y se iba con ella de 4 años para las rumbas y parrandas en que él estaba. Yo fui al ICBF de Bello y un funcionario de allá me decía ¿él le lleva la niña a usted bien?, cuando yo le respondí que aparentemente sí, él me dijo: “eso es lo importante, a usted no le importa si su esposo se emborracha, lo importante es que la niña vuelva bien donde usted”. Y con lo de la cuota alimentaria yo explique que él llevaba dos años sin darme nada para la niña y que ahora decía que no tenía porque estaba en la universidad, entonces la Defensora de Familia me dijo que yo era muy insensata, porque no entendía que él se estaba preparando para mejorar la situación de los tres, aunque ya estuviéramos separados.

Luego fui a un juzgado de familia y allí si le dijeron a él que me tenía que llevar la niña temprano, porque no podía consumir licor durante las visitas. Allí fijamos una cuota alimentaria pero él la volvió a incumplir, entonces yo lo denuncié en la fiscalía, lo llamaron a él y empezó a pasar la cuota nuevamente, entonces me dijeron en la fiscalía que yo debía retirar la denuncia, un funcionario de la fiscalía me llamó a decirme que fuera y retirara la denuncia o que mandara una carta para archivar ese proceso porque yo estaba perjudicando a mi ex esposo. Me dijeron que tenía que conciliar a favor de él porque él ya estaba pasando la plata y que ellos necesitaban archivar el proceso. Yo no quise mandar la carta y me citaron y me preguntaron que yo que pretendía con esa denuncia, y que ellos no estaban para asustar a nadie, pero yo le dije a la fiscal que yo tenía el derecho a denunciarlo y que no iba a retirarla, entonces ella me dijo que ellos entonces tenían que solucionar eso. Y yo me fui pero no me han vuelto a llamar.

Testimonio de una mujer que acudió al servicio de Asesoría Jurídica de la Corporación Para la Vida Mujeres que Crean  
Año 2005

#### 4. CON LAS ALAS ROTAS: EL DERECHO DE LAS MUJERES A LA LIBERTAD

**“Cuando cambias de sitio (de geografía),  
la memoria padece una crisis de recuerdos.  
el pensamamiento, casi siempre,  
tiene un recorrido que sigue el curso de los ojos,...”<sup>39</sup>**

Los informes que hemos presentado anteriormente, no se han detenido de manera particular a analizar con profundidad el tema del derecho de las mujeres a la libertad. Las lecturas que hemos hecho al respecto, han tendido a visibilizar las múltiples formas en las que se coacciona este derecho: restricciones de la movilidad, coacción para vestirse<sup>40</sup> o para participar en una u otra organización social y /o comunitaria, etc.<sup>41</sup>. Sin embargo desde el informe anterior estamos presentando información sobre el fenómeno de la desaparición forzada, por ser esta una realidad que empieza a incrementarse.

Los datos que nos ilustran esa situación son los siguientes:

Personas desaparecidas enero a septiembre de 2004				
2004	total	Vivas	Muertas	continúan
mujeres	71	45	5	21
hombres	154	56	9	89

Fuente: área de identificación de personas del CTI<sup>42</sup>

El siguiente es el cuadro de personas desaparecidas en el 2005, entre los meses enero y septiembre.

Personas desaparecidas enero a septiembre de 2005				
2005	total	Vivas	Muertas	continúan
mujeres	84	29	0	55
hombres	144	36	4	104

Fuente: área de identificación de personas del CTI<sup>43</sup>

<sup>39</sup> Tomado de: Tratado de culinaria para mujeres tristes, Hector Abad Faciolince.

<sup>40</sup> En informes anteriores denunciarnos que grupos paramilitares en la zona nor-oriental de la ciudad restringían el uso de blusas ombligueras, pearcing, Jean descaderados, etc. Este año, mujeres de la zona centro oriental denunciaron que eran coaccionadas para participar en la elección de juntas de acción comunal, para votar por uno u otro candidato o para imponer quienes de ellas debían lanzarse como candidatas por su respectivo sector.

<sup>41</sup> Informe 2004

<sup>42</sup> Cuerpo Técnico Investigativo de la Fiscalía General De La Nación, Colombia

<sup>43</sup> Cuerpo Técnico Investigativo de la Fiscalía General De La Nación, Colombia

Como vemos en los cuadros anteriormente transcritos, encontramos un aumento bastante significativo en las desapariciones de las mujeres. vemos que durante los primeros nueve meses del año 2004 y el año 2005, el aumento en el segundo año con respecto al año anterior es de 13 mujeres, lo que quiere decir que la desaparición aumentó en un 15 %.

Durante el año 2005 entonces puede decirse que tampoco en términos de la libertad individual, puede hablarse una situación de derechos humanos que sea mejor con relación a los años anteriores, pues, esto ratifica la hipótesis planteada por la Oficina del alto comisionado de Naciones Unidas para los derechos humanos en Medellín, según la cual la desaparición forzada va en aumento con relación a otros delitos.

Desafortunadamente, este es un crimen que tiene muchas dificultades para documentarse, pues la manera como ocurren las desapariciones deja en entre dicho que sea consecuencia de acto forzado, no voluntario de las personas.

Frente a esto último tenemos algunas dudas que expresamos a continuación:

Según datos de la misma fuente<sup>44</sup>, en Medellín, durante los primeros nueve meses del año 2005, las desapariciones voluntarias aumentaron un 19%, es decir, que mientras en el 2004 las personas que se habían ido de sus entornos voluntariamente, sin dejar rastros, ni noticias de su paradero fue del 1%, mientras que en el 2005, durante los meses mencionados la proporción, es del 20%

Entonces, nuestra primera inquietud es: cuantas de esas personas que desaparecen voluntariamente son realmente, desplazados y desplazadas por la violencia?, resulta bastante contradictorio que en una ciudad en mejores condiciones de seguridad, las personas decidan escabullirse, y no permanecer en la ciudad, que ahora dice tener más garantías.

La segunda inquietud es: porque el mayor número de desapariciones voluntarias es de mujeres?, y aquí nuevamente, nos planteamos hipótesis como es desplazamiento forzado intraurbano, o fenómenos tan comunes en la ciudad de Medellín como la emigración.

Según el CTI, durante los primeros 9 meses del año 2005, 20 hombres desaparecieron voluntariamente y 26 mujeres tomaron la misma decisión. Se tratará de una decisión completamente voluntaria, que ha pasado por su libre albedrío sin presiones sociales, económicas, familiares? o definitivamente no son voluntarias, y son consecuencia de una nueva modalidad de crimen en la ciudad?.

Como es claro, desde nuestra capacidad investigativa, pero también desde el acceso a la información no podemos tomar conclusiones, pero nos abrogamos el derecho a preguntar por las mujeres que no están, a preguntar por las mujeres que continúan desaparecidas a preguntar por las mujeres que se fueron voluntariamente, con quienes queremos compartir, sus razones, de angustia o de felicidad de huida o de búsqueda.

Finalmente, son muchas las mujeres que la guerra a dejado sin hombres, sin el padre, el esposo, el compañero, el amante, el hijo, el hermano, uno o todos ellos la acompañaban en su labores económicas, educadoras, sociales, procreadoras, la ausencia de ellos también es la causa de que algunas de ellas tengan que buscar otros medios económicos para la

---

<sup>44</sup> CTI, ÁREA DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS

subsistencia, por eso terminan embrolladas en redes internacionales de trata de personas, en redes nacionales y locales de trata para la prostitución y de reclutamiento para la satisfacción sexual de combatientes.

Ahora en la ciudad de Medellín hay más abuelas criando hijos, hay más tías responsables de niños pequeños, hay menos familias sin madres, menos escuelas sin docentes, menos barrios sin sus lideresas, pero muchas de ellas continúan desaparecidas, el 65% de las desaparecidas son casos **pendientes**.

## 5. LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES DESPLAZADAS<sup>45</sup>

**“Tener una historia, poderla contar y en torno a ella reunirnos,  
es encontrar un hilo conductor con el que hilvanar  
los pedazos de la vida que, sin ella, son fragmentos sin contexto,  
partes de ningún todo”**

**Ernesto Sábato**

En la Corporación Para la Vida Mujeres que Crean consideramos que para un informe de violación de los derechos humanos de las mujeres en Medellín y el Área Metropolitana, es una necesidad urgente e ineludible dirigir la mirada a las mujeres víctimas del desplazamiento forzado, que habitan este territorio desde hace algunos años<sup>46</sup>. Se sabe, de una manera que ya casi suena a eslogan, que en estas mujeres se plasman múltiples violaciones a sus derechos humanos como humanas y como mujeres, violaciones causadas por el crimen mismo del desplazamiento y otras que son exacerbaciones de las existentes durante toda su historia.

Pero abordar el asunto del desplazamiento implica más que decir lo que todos y todas medianamente conocemos. Dimensionar esta problemática y ofrecer alternativas a las mujeres implica, devolverles la palabra y permitirles el recuerdo.

Dar la palabra a las mujeres para que cuenten su historia, para que construyan la parte de la verdad que les corresponde, es empezar con ellas a identificar ruinas y destrozos que ha causado el desplazamiento forzado. Éste es uno de los fundamentales pasos en nuestro trabajo contra la impunidad.

Cuando las mujeres en situación de desplazamiento reconstruyen su historia en el marco de la violencia y del conflicto armado empieza a fluir una memoria que aparte de sanar efectos en lo subjetivo, va proporcionando nuevas significaciones de lo que pasó. Una memoria que a la par que recupera el devenir histórico de ellas como mujeres y como víctimas, permite recorrer territorios, actores, recuperar nombres de parajes, víctimas y victimarios. Una memoria que de algún modo, logra desenmascarar el juego de intereses que se erige de fondo en el escenario del conflicto armado que las ha afectado. Memoria que no permite el olvido de presencias y controles de los actores armados, de las prácticas generalizadas de omisión y connivencia del estado, que de este modo se convierte en cómplice de la destrucción. Ésta es una memoria que les permite reconocer que dichas prácticas siguen presentes en esta ciudad y que siguen determinando su actuar en lo privado, en lo social y en lo político.

En definitiva, dar la palabra a las mujeres víctimas del desplazamiento es permitir que se construya una memoria que rompa el silencio y empiece a abrirle camino a la verdad que ha sido silenciada, prohibida.

---

<sup>45</sup> Este capítulo es elaborado con base en el trabajo realizado durante 5 años por la corporación para la Vida Mujeres que Crean, en el acompañamiento y apoyo psicosocial a mujeres en situación de desplazamiento, en la ciudad de Medellín, en cinco asentamientos.

<sup>46</sup> **Las elaboraciones de este capítulo no presentan cifras, ni estadísticas, pues, estas fueron solicitadas por medio del derechos de petición a la red de solidaridad en Medellín, pero la respuesta fue negativa, no se nos entregaron cifras discriminadas por género y se nos remitió a la página Web de acción social, por ello para mayores ilustraciones remitimos a dicha fuente.**

Las mujeres nos cuentan que...<sup>47</sup>

Su nivel escolar es muy bajo y la mayoría de ellas expresan que la causa más importante de esto, es que en sus familias consideraban que el estudio era para los hombres y que ellas no necesitaban más que aprender bien los oficios de la casa y la crianza de los y las hijas.

*“A mi me tocaba muy duro porque como yo quería estudiar, me tocaba trabajar mucho para poderme ganar un cuaderno. A mi papá le decían que no mandara a esas brinconas para la escuela mientras hubiera trabajo para hacer en la casa”.*

Su crianza y educación estuvieron marcadas por distintas clases de violencia ejercidas algunas veces por la madre, pero ante todo, y de manera preponderante, por el padre. Estas vivencias hicieron que muchas mujeres decidieran marcharse de la casa, a veces siendo unas niñas, para caer en relaciones con hombres violentos con quienes iniciaban de nuevo el círculo.

*“Mi papá no tuvo trabajadores porque nosotros éramos nueve y él nos ponía a cargar la caña. A mis hermanas y a mí nos daba rejo por todo, nos trataba como a unas mulas. Por eso fuimos creciendo y nos fuimos yendo de la casa porque había mucho trabajo y mucho maltrato. Yo me fui de mi casa a los trece años”.*

Bajo esta lógica asumieron que la violencia ejercida sobre ellas era un asunto natural, inmodificable y es así como se habían “acostumbrado” a las violaciones de sus derechos. Al respecto no se hablaba, se configuraba de esta manera la lógica de la sumisión y de la obediencia. Esta es una parte de la verdad silenciada cuya impunidad milenaria desgarró y amilana a la mitad femenina de la especie humana.

Mientras se construye su historia con grandes dosis de discriminación, exclusión y violencia, irrumpe otro enemigo para posicionarse en sus vidas y sus territorios, este enemigo es el conflicto armado que además de portar la violencia que ellas ya reconocen, porta la de las armas que ya no solo mata en lo simbólico sino que mata en lo real, destruye, arrasa. Este enemigo empieza a cobrarles un precio que para la inmensa mayoría de ellas es incomprensible.

El conflicto no para de abrir interrogantes:

### **¿POR QUÉ?**

\* Por hacer parte de una población que reside en sectores donde los actores armados, por razones estratégicas, económicas, políticas o de cualquier otro orden, ejercen un dominio territorial y/o social.

---

<sup>47</sup> Los fragmentos de historias que aquí se toman o los testimonios que se anotan, pertenecen a mujeres que desde el año 2000 están participando en un proyecto de apoyo psicosocial que la Corporación para la Vida Mujeres que Crean viene desarrollando. Las mujeres son habitantes de sectores tales como: La Torre (Santo Domingo Savio N° 2), Asentamiento El Pacífico (Isaac Gaviria), Asentamiento Altos de la Torre (Llanaditas), y otras mujeres en situación de desplazamiento habitantes de diferentes barrios y sectores de la ciudad de Medellín. La mayoría de mujeres son de extracción campesina desplazadas de la región de Urabá y de otras regiones o municipios de Antioquia.

*“Como la guerrilla se estaba apoderando de esa zona, entraron los paramilitares y cada semana no faltaban dos o tres muertos, es tan así que un día reunieron a un papá con todos los hijos hombres y los mataron a todos, ahí los dejaron, luego de eso mataron al suegro mío, un sobrino, a un señor vecino le mataron dos hijos. Eso se formó un conflicto tremendo y nos dijeron que los que no estuviéramos ni con unos ni con otros que nos fuéramos porque iban a acabar con todo. Nos tuvimos que ir”.*

\* Por su relación con familiares y/o amigos-as, acusados de pertenecer a algún grupo armado.

*“Mi hija estaba enamorada de un soldado, yo veía el peligro de que él la visitara en la casa, entonces se veían en otra parte, pero un día les llegó el chisme a los guerrilleros y fueron a la casa, la insultaron a ella y a mí también y le dijeron que se saliera de allá porque o si no, no respondían. Por eso toda la familia se tuvo que venir porque ya allá corríamos peligro*

\* Por su condición de mujeres: sus cuerpos son “usados” por los actores armados como territorio de guerra. Es frecuente la violación de mujeres en las confrontaciones armadas y, en algunos casos, estas situaciones acompañan las masacres, o se presentan aisladas como modo de ejercer el terror, la humillación, o la amenaza.

*“Iba para el colegio y vi a unos hombres de uno de los grupos que hay por allá, me cogieron, me vendaron los ojos y me violaron. Mientras me violaban, ellos me insultaban, me jalaban el pelo y me golpeaban. Con una cuchilla me hicieron cortadas en los senos, en las piernas y en los brazos; después me dijeron que no podía decirle a nadie porque si lo hacía me mataban a mí y a mis hermanos. ... Por este motivo no pude volver al barrio, mi familia también se tuvo que abrir de allá”<sup>48</sup>*

### **¿QUIÉNES?**

Nombrar a los responsables de la tragedia como “actores armados” o como simplemente “armados”, es encubrirlos con un anonimato genérico que los protege de asumir alguna responsabilidad sobre los crímenes cometidos. Por eso, mediante la memoria que sana y reconstruye, ellas supieron nombrar a sus victimarios como guerrilleros, paramilitares, militares y también supieron reconocer la nefasta mezcla entre estos dos últimos. Algunas de ellas llegaron hasta a nombrar el “frente” o “el bloque” al cual pertenecían sus victimarios.

### **¿PARA QUÉ?**

Para tomar posesión de territorios estratégicos, para incrementar su poder económico y/o político, como estrategia de guerra que facilite el logro de sus intereses.

Ellas nos siguen contando que...

*“Nosotras ya hemos captado que la salida de nosotras no es porque seamos guerrilleras como ellos nos dijeron, sino por la razón de unos megaproyectos internacionales que tienen pensados en esas tierras porque son ricas en aguas, en bosques, en tierras...”*

---

<sup>48</sup> Este testimonio no es de ninguna de las mujeres del proyecto de apoyo psicosocial, pertenece a una mujer joven cuyo caso fue conocido directamente por la Corporación Mujeres que Crean.

### ¿PARA DÓNDE?

Tras las agresiones a ellas o a algún familiar o allegado y/o tras amenazas que ponen en peligro su seguridad y su vida, se desplazan para proteger su vida y la de sus familias.

En estas circunstancias no hay tiempo de rituales de despedida, no hay tiempo de hacer planes ni de empacar maletas. En este momento a las mujeres les ocurre una gran tragedia que consiste en la ruptura de sus relaciones primarias, de su cotidianidad; su pequeño mundo se rompe en pedazos y ellas, con su grupo familiar, emprenden camino hacia una ciudad desconocida.

Con el desplazamiento forzado inesperadamente se ven enfrentadas a un mundo desconocido, a unas relaciones que no manejan y a unas luchas que no están acostumbradas a dar. Aquellas que han quedado solas, por la muerte o separación de su pareja, y las que se convierten en cabeza de familia porque los hombres en la ciudad no encuentran trabajo, se ven enfrentadas a una labor titánica de sostener económica y afectivamente a su familia en un medio desconocido y hostil en el que no encuentran oportunidades ni siquiera para satisfacer sus necesidades más apremiantes.

En la ciudad su vida como recién llegadas, empieza con la búsqueda de un espacio para vivir: puede ser una pieza o hasta un “cambuche” donde se puedan guarecer de la intemperie *“Mire, cuando llegamos aquí a Medellín éramos once durmiendo en una pieza, dormíamos en el suelo y hacía mucho frío, no teníamos intimidad, ni siquiera teníamos donde hacer las necesidades, sufrí mucho hasta que pudimos conseguir un lote y hacer el rancho, pero cada rato llegaba la policía y lo desbarataba y otra vez volver a empezar, eso no tenía una tranquilidad.”*

La casa, el espacio sagrado y el universo de estas mujeres, ha sido cambiado por un espacio simple, profano, que tomará mucho tiempo para ser “creado” de nuevo.

Después del desplazamiento, en la ciudad, su cotidianidad y sus quehaceres se modifican; sin dejar el cuidado de sus hijos e hijas y los oficios domésticos, ellas ahora se enfrentan a otra realidad como es la de buscar los medios para acceder a los alimentos y a otros recursos básicos, anteriormente suministrados por el hombre y por su trabajo conjunto en la parcela.

*“Lo que más me ha dolido fue perder a mi esposo. Me generó tristeza, desespero, soledad. El era una persona que me ayudaba con los niños, me hace mucha falta y es difícil lidiar con los niños una sola. Quedé con nueve hijos sola porque él trabajaba y yo estaba en la casa. Ahora me quedó la carga sobre mí sola. Perdí todo lo que habíamos trabajado durante catorce años. Perdimos la casa, la finca, las cafeteras. Teníamos casa de material muy amplia, teníamos ganado, teníamos como vivir bien y ahora vivimos en la pobreza. No me han reconocido las pérdidas, no he tenido ayuda.”*

La búsqueda de un trabajo remunerado o de alguna actividad que les dé aunque sea para un mínimo sostenimiento de su familia, ocupa todo su tiempo y todas sus energías. De este modo empiezan a moverse por la ciudad, recorren sus calles y con alguna información casual se enteran de que hay una entidad que se llama Red de Solidaridad Social, se dirigen allá y lo que encuentran son largas filas que tienen que hacer para conseguir un registro como persona desplazada y luchar por los beneficios que esto les proporciona. Mientras llegan las supuestas ayudas se tienen que enfrentar a un recorrido en el que sienten la humillación, la discriminación y el peso aniquilante que la mendicidad da a su dignidad.

Pasan los años y las ayudas no llegan. En Medellín ahora se encarga de ellas la Unidad de Atención y Orientación a la población Desplazada, entidad que las atiende solo mediante cita previa asignada telefónicamente y es casi imposible comunicarse, máxime cuando no se cuenta con teléfono en la residencia para dedicarse a marcar y a esperar, sino que toca hacerla de teléfono público con temporizador que obliga a hacer innumerables intentos que comúnmente son fallidos. Esto día a día sigue mancillando su dignidad y agotando su esperanza.

Como es de esperarse, las extenuantes tareas que la situación del desplazamiento les impone, dificulta que se articulen a propuestas y a actividades colectivas y organizativas que les posibiliten construir alternativas para resolver las dificultades comunes que las agobian. Sin embargo, la necesidad vital de las mujeres de encontrarse con las vecinas y compartir con ellas nostalgias y desesperanzas, les ha permitido establecer entre ellas, lazos que se van entretejiendo para fortalecerlas en la dura persistencia por la vida.

Es hora de reconocer y hacer visible la labor invaluable de las mujeres que desde sus familias y sus barrios son protagonistas de la reconstrucción del tejido social deteriorado por el conflicto armado. Con esfuerzos inconmensurables, ellas están ahí con su historia, en medio de la adversidad, utilizando todos sus recursos vitales para suplir la falta de atención y de apoyo por parte de un estado y unos gobiernos irresponsables e injustos.

Ellas permanecen luchando por sus derechos incluyendo los de verdad, justicia y reparación y tomándose la palabra para expresar su verdad por tanto tiempo silenciada, prohibida, para impedir con ello que los signos de interrogación se sigan abriendo dejando en medio solo dolor y tragedia

Las mujeres continúan esperando y trabajando para que la balanza de la justicia algún día se equilibre porque en este momento está únicamente del lado de los victimarios y a ellas las sigue condenando al olvido.

## 6. MEMORIA, MUJERES Y DERECHO A LA VERDAD

**“La muerte llama, uno a uno, a todos los hombres  
y a las mujeres todas, sin olvidarse de uno solo  
-¡Dios, qué fatal memoria!-, y los que por ahora vamos librando,  
saltando de bache en bache como mariposas o gacelas,  
jamás llegamos a creer que fuera con nosotros,  
algún día, su cruel designio”.**

**Camilo José Cela**

La memoria es aquello que nos permite recordar, revivir, aprender, contar una experiencia. Sin la memoria es imposible mantener el conocimiento, el saber, la vivencia y en nuestra historia, **la Verdad**.

Desde que la ciudad de Medellín se convirtió en escenario de la guerra, privilegiando escenarios urbanos, las acciones de los actores armados han tenido tal magnitud que horroriza la idea de conocer en su totalidad las acciones cometidas, acciones como cercenar los senos de las mujeres, marcar en el cuerpo las iniciales de los grupos armados, castigarlas con encierros en alcantarillas, humillarlas mediante la desnudez forzada, asesinarlas con asfixia mecánica.

Pese a haber transcurrido dos años de la primera desmovilización de grupos paramilitares en el país y en donde el bloque Cacique Nutibara inició el proceso con el gobierno nacional, no existe en la ciudad de Medellín un proceso de reconstrucción de la memoria, de recoger, sistematizar, reconocer y publicar los crímenes de esos grupos armados. Aunque desde la secretaria de gobierno municipal hay iniciativas de buena voluntad y algunos avances en la concertación de las propuestas de reconstruir memorias y verdades en la ciudad, ello no se concreta, no es un proceso amplio que recoja las diferentes versiones de la historia del Medellín violento y abusado en donde la primacía de las armas silencio las mujeres ante la imposibilidad de la justicia.

Para construir la memoria de la ciudad, es suficiente hacer reconstrucción de la memoria, es menester hacer un reconocimiento y es que la ciudad no está ahora por fuera de conflicto, la ciudad no está en posconflicto. Por ello no se trata solamente de reconstruir, sino de recoger y mantener la memoria, de no olvidar el presente y el pasado, es necesario no dejar de escribir, documentar, hacer visibles las violencias, hacer público el contenido de la presencia armada que me mantiene, hacer de común conocimiento los delitos, hacer colectiva la memoria presente y la que es histórica, la relacionada con la fuerza de la guerra y la agresión de los actores armados.

La memoria de una comunidad que ha sido atravesada por un conflicto armado, es una memoria que requiere altos niveles de socialización y conocimiento público para que pueda hacer parte de la verdad sobre el conflicto armado, es decir hacerse colectiva en tanto es un asunto de la comunidad en general y no solo de las víctimas o las personas que directamente sufrieron algún daño o alguna violación de sus derechos.

Desde el punto de vista de la vivencia de las mujeres en la ciudad de Medellín y los municipios del Valle de Aburrá la memoria implica reconocer que el dolor sufrido y que siguen sufriendo las mujeres víctimas de los actores de la guerra es un dolor colectivo no solo de todas las mujeres sino de una sociedad en su conjunto. Vivido por algunas, a través de quienes se ha intimidado la condición de ser mujer, se denuncia que los efectos de la guerra no son idénticos entre hombres

y mujeres, y en esa medida los hechos contra las mujeres tienen la particularidad de ser perpetrados a partir del género y contra las formas de significarse en él.

Cuando las mujeres estamos hablando de la memoria y la verdad para la ciudad estamos diciendo, como se define en el diccionario, que queremos la conformidad entre lo que se dice y lo que se siente o se piensa. Que queremos que cada juicio o acusación por los delitos cometidos en el marco del conflicto armado, sea sustentado de una manera tan clara que no se pueda negar racionalmente la responsabilidad.

Por supuesto la verdad, es construida con base en la memoria histórica, para ello las experiencias de América Latina y de países que han tenido tribunales de guerra nos han dado experiencias<sup>49</sup>, pero una memoria histórica que es creada con la experiencia de las víctimas con la “narrativa de las víctimas como alternativa epistemológica privilegiada”<sup>50</sup>, es decir en donde el conocimiento de los hechos pasa por la historia individual, pero no se queda allí sino que se des-victimiza y se hace colectiva, se hace un dolor común.

Por ello no se trata solamente de saber, qué ocurrió, cómo ocurrió, quien lo hizo, sino de que el conjunto de una sociedad sienta como propio el dolor de las víctimas, y a partir de allí, la verdad aporte a la reconstrucción del tejido social.

La memoria es histórica y colectiva cuando además ha traspasado la individualidad y la experiencia grupal y ha sido un proceso de investigación en donde las víctimas tienen un lugar preferencial a la hora del relato, con relación a la historia de los victimarios, quienes han sido demasiado tiempo privilegiados con la versión oficial.

En esa versión del victimario, han obrado medios de comunicación, instituciones sociales e instituciones oficiales, así como rasgos permanentes en la cultura, que de suyo son androcéntricos y patriarcales y encuentran maneras siempre posibles de culpabilizar a las víctimas de lo ocurrido.

En la ciudad de Medellín no podemos decir que los procesos sobre la verdad hayan avanzado, sólo algunos atisbos reciben el concepto. La Secretaría de Gobierno Municipal avanza en la constitución de un grupo de apoyo a la misma para trabajar en una experiencia de reconstrucción de la memoria, pero no puede ser llamada estrictamente una comisión de la verdad, más bien es un paso adelante en cuanto a la superación de la impunidad, pero no una actividad decidida que enfrente a los responsables de los crímenes cometidos en la ciudad.

Desde el informe anterior (año 2.004) hemos venido hablando de la necesidad de una comisión de la verdad para Medellín, y aunque desde la publicación del anterior informe no hemos contado con una respuesta afirmativa del gobierno local sobre la creación y puesta en marcha de un proceso de ese tipo, desde nuestra propia convicción iniciamos un proceso formativo para aportar a la memoria de las mujeres en la ciudad.

Así entonces se constituye desde la Corporación Para la Vida Mujeres que Crean el proceso “documentadoras de violación de derechos humanos de las mujeres”

---

<sup>49</sup> Como en Sudáfrica, Ruanda, Yugoslavia, o experiencias como las comisiones de la verdad de Perú y los países centroamericanos

<sup>50</sup> Expresión utilizada por Pedro Lipcovich

Documentadoras de Violación de los derechos humanos es un proceso que nace y se inspira en una experiencia previa de la Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado, iniciativa nacional que aglutina a mujeres del país y a organizaciones sociales que se preocupan por la afectación a las mujeres en el conflicto armado.

Este proceso formativo da respuesta a la preocupación permanente del Movimiento Social de Mujeres y la Corporación Para la Vida Mujeres que Crean por la situación de derechos humanos de las mujeres del Medellín y el Área Metropolitana. La labor de documentación ha sido asumida como parte del quehacer político de las organizaciones que participan en él, disponiendo esfuerzos y recursos al servicio de informar, pero también de denunciar la realidad que se vive en la ciudad. Igualmente de visibilizar como el conflicto social y armado está afectando la vida y en general el acceso y goce de las mujeres a sus derechos.

Las visitas recibidas por ONG de derechos humanos como Amnistía Internacional, de organismos como Human Rights Watch, los informes de derechos humanos y documentos realizados para entidades como el Comité contra la Tortura, la Oficina de Colombia del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los derechos humanos, la relatora de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y otros, han sido alimentados con esos procesos de documentación realizados desde Medellín para el mundo.

La Ruta Pacífica de las Mujeres, ha sido fundamental en el proceso de documentar la situación de las mujeres en la ciudad y en otros municipios no solo del Área Metropolitana, sino del departamento de Antioquia, ya que se convierte en referente local, donde las mujeres llegan a ilustrar la situación de sus barrios, municipios y veredas, pero también es referente nacional e internacional para denunciar y dar cuenta de la situación de derechos humanos de las mujeres.

En los últimos años, el Movimiento Social de Mujeres viene pensando de manera más organizada el proceso de documentar casos, muestra de ello son las acciones realizadas en el 2002 como la Audiencia Defensorial y las reuniones con la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre la violencia contra las mujeres en su visita a Colombia, que contaron con la información necesaria para que internacionalmente se diera cuenta del incumplimiento del Estado Colombiano en la protección de los derechos de las mujeres; y el informe para la relatora de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que visitó a Colombia este año y que conoció los casos presentados por organizaciones de mujeres de todo el país.

Los últimos informes realizados por organizaciones de mujeres, entre ellos los realizados por la Corporación Para la Vida Mujeres que Crean y la Ruta Pacífica de las Mujeres tanto en el 2002 como en el 2003 y 2004, proponen la importancia de documentar de manera detallada, con indicadores cualitativos y cuantitativos, la situación de las mujeres en Medellín.

La documentación es una herramienta que nos sirve para denunciar, pero también para visibilizar y generar opinión pública tendiente a fijar medidas de protección a los derechos humanos de las mujeres. Documentar se ha convertido en una comunicación eficaz con la comunidad internacional para que se conozcan otras versiones de la realidad del país y de la ciudad. Esto además se convierte en mecanismo de presión y vigilancia sobre el Estado Colombiano, esperando que genere algunas políticas de protección de derechos humanos para las mujeres y que cumpla con las distintas recomendaciones internacionales en la materia.

Que el Movimiento Social de Mujeres pueda mejorar sus conocimientos técnicos para la documentación, que se conozcan varias guías de documentación, que se unifiquen criterios para documentar, fortalece su proceso de acción política nacional

e internacional. Además, avanza en la democratización del conocimiento y en lograr que la documentación no sea una labor dejada solo a los expertos o expertas, sino una tarea mas cercana para las mujeres y sus organizaciones.

La alcaldía de Medellín, a través de la secretaría de gobierno, ha convocado a diferentes organizaciones sociales a reuniones para tratar el tema, contando con la “participación de ONG, sindicatos, organizaciones de víctimas, empresarios, medios de comunicación, organizaciones comunitarias, iglesia, etc”<sup>51</sup>

Ahora, pese al reconocimiento por parte de la secretaría de Gobierno de que un proceso como una comisión de la Verdad u otra forma de reconstrucción de la memoria es una obligación de los estados y un derechos de las ciudadanas y los ciudadanos, no se tienen definidos a dos años de las primeras negociaciones de paz en la ciudad, en el marco del actual proceso de negociación, los recursos o presupuestos destinados a este esfuerzo.

La secretaría de gobierno en este punto dice actuar como una instancia más y no como la entidad responsable, y en esa lógica de considerarse un integrante más del proceso como lo expresa en una comunicación sobre el tema, no puede hablar ningún funcionario de una propuesta construida, sino de ideas que para su cristalización requieren la definiciones de diferentes actores sociales.

---

<sup>51</sup> Información suministrada a la Corporación Mujeres que Crean por la secretaría de Gobierno Municipal, proyecto: “Víctimas del conflicto”.

## 7. EL DERECHO A ¿CUÁL JUSTICIA?

**“Ningún reconocimiento habrá para el que cumpla su palabra  
ni para el justo y el honrado,  
sino que tendrán en más consideración  
al malhechor y al hombre violento”**

**Hesiodo<sup>52</sup>**

Cuando las mujeres estamos hablando de justicia estamos diciendo que queremos la equidad en lo justo, que queremos desde el punto de vista económico, político y social una transformación que nos permita habitar el mundo, del cual hemos sido desposeídas por causa de de una cultura que da razones naturales, lógicas e inmutables a nuestra exclusión.

Pero además hablamos de la justicia en los sistemas políticos, legales, jurisdiccionales, y hablamos de la justiciabilidad frente a las violaciones de derechos humanos que han sido cometidas y que se han dejado en la completa impunidad.

Las masacres, los asesinatos selectivos de mujeres, las violaciones sexuales, los abusos sexuales de todo tipo<sup>53</sup>, las torturas que se han cometido y se siguen cometiendo en la ciudad, los desplazamientos forzados y las expropiaciones por vías de hecho que han realizado los actores armados en las casas de las mujeres, siguen sin respuesta ética, política y jurídica.

Mientras en la ciudad de Medellín se organizan las nuevas instalaciones de la Fiscalía General de la Nación y se pone en marcha el proceso de adecuación e implementación de la unidad de justicia y paz, creada por la ley 975 de 2.005, las mujeres siguen esperando que la paz implique un mínimo de conocimiento sobre los culpables de los crímenes, los responsables de las atrocidades, que se conozca quien, cómo, cuando lo hizo y que esas personas sean judicializadas, responsabilizadas y condenadas judicialmente por esos delitos.

Por supuesto esa judicialización implica el conocimiento de la verdad, pero además la consecuente reparación sobre los daños causados y los efectos que esas violaciones han tenido en las mujeres de la ciudad.

La ausencia de un sistema de justicia que considere las particularidades de las mujeres es la primera dificultad para el logro de la justicia. Por ello desde el Estatuto de Roma se ha considerado la necesidad de mantener el concepto de la justicia de género como una construcción necesaria para el juzgamiento de crímenes de lesa humanidad, en los conflictos armados.

La justicia de género como alguno de los avances de la Corte penal Internacional, abre bastantes posibilidades a las mujeres para el castigo de crímenes ligados a su condición de mujer, por ello es menester el cumplimiento del estado

---

<sup>52</sup> Citado en el libro “Los hijos de la Gran Diosa” de Marta Cecilia Saldarriaga.

<sup>53</sup> En el caso de un abuso a una menor de 10 años, un funcionario de la personería de Medellín decía: “no podemos hablar de violación, sino hubo penetración, eso se queda en “meros tocamientos”, nuestra pregunta está entonces, en como se valora una y otra forma de violencia sexual y como eso opera a la hora de justicia.

colombiano del estatuto de roma, en tanto los crímenes sexuales, son reconocidos como crímenes de Lesa Humanidad, y en esa lógica la justicia adquiere dimensiones que superan lo procedimental, y no se quedan en tipificaciones<sup>54</sup> inocuas.

Igualmente en el caso de los demás delitos que se han cometido contra las mujeres, se requiere de la agudeza y sensibilidad de funcionarios/as de justicia, tanto en los espacios de juzgamiento como en los previos de investigación, para que se cumpla el debido proceso, y no en cambio el sacrificio de la víctima a favor de la paz, como lo pretende un sistema judicial como el colombiano en donde las mujeres pierden reconocimiento como ciudadanas, gestoras, portadoras, adultas y niñas realizadoras de sus derechos.

A continuación compartimos el testimonio de una mujer que expresa su miedo y la miopía de un sistema de justicia que solo atiende a las apariencias.

Ana\* era una Ama de casa en el 2002, había estudiado el Bachillerato, tenía un compañero y un hijo y una hija menores de 10 años. A ella la desplazaron porque dijeron que por ella mataron un policía, ella se fue para un apartamento sola y el esposo para otra parte, luego ella se dio cuenta que él tenía otra compañera, los paramilitares se apoderaron de la casa, sacaron una hermana que tenía de la casa y los actores amados vivían allí, y hacían sus negocios, un hombre que se hace conocer como jefe del barrio, le ordenó irse, allí vivían varios miembros del grupo con sus compañeras.

Ana fue a buscar la policía para recuperar la casa y cuando la policía se dirigía a la casa los hombres que estaban allí salieron con las cosas que tenían, los enseres de la casa eran de Ana y Paola una hermana de ella con discapacidad mental, la casa estaba en mal estado y la policía se va y ella se va un momento después a coger el bus. Dos hombres que se identifican como paramilitares se suben al bus y le ponen un revolver en la cara y la bajaron del carro con la hermana, y la obligó a subirse a otro carro, y le dijo que le tenía que decir a la policía que "ellos eran muy amigos y que ella les quería regalar la casa", cuando llegaron a donde estaba la policía, ella se lo dijo, aunque el agente se impactó con esa declaración acabando de subir a recuperar la casa Ana puso la denuncia, pero nunca hubo un detenido, nunca se ha llamado a alguna declaración a las personas, los paramilitares siguieron en la casa unos días y la abandonaron, pero se llevaron la puerta, la ventana y otras cosas, pero se retiraron de allí.

Ana no ha podido volver a la casa porque aun recibe amenazas, le mandan a decir que la van a matar, que ella es una guerrillera, etc, a la denuncia no ha habido ninguna respuesta, le han recibido la denuncia pero no hay ningún trámite. Esta pagando un arriendo y su casa propia está abandonada.

\* Tanto el nombre como los datos del barrio se han cambiado.

*Este testimonio fue aportado a la Corporación Para la Vida Mujeres que Crean por una mujer líderesa comunitaria que conoció el caso en un barrio de la ciudad.*

<sup>54</sup> La ley penal colombiana diferencia entre acto sexual abusivo y acceso carnal violento, manteniendo la idea patriarcal de la virginidad y la condición de pureza de la mujer sólo a partir del himen intacto.

**8. IMPUNIDAD: CIFRAS Y HECHOS QUE NO MIENTEN**

**“Por la selva despojada  
cabalga imperturbable el caballero”**

**Jorge Luis Borges**

Durante el 2005, y dando paso a una propuesta de informe que recogiera la situación de las mujeres en los últimos años en la ciudad de Medellín, pero que además diera respuestas en términos de la cantidad y el género de las víctimas del conflicto político armado, del cual no tenemos dudas de la existencia, en la ciudad de Medellín, nos dimos a la tarea de preguntar al sistema de justicia por los procesos de justiciabilidad que se habían iniciado y la relación de esto con la ley de justicia y paz creada para la negociación y para el juzgamiento de los actores armado.

Pero, increíblemente no existe un sistema operativo, de apoyo tecnológico para hacer el seguimiento a los procesos incluyendo el conocimiento claro de las víctimas involucradas.

En derechos de petición presentado al consejo superior de la judicatura, órgano superior de la rama judicial solicitamos la información sobre los procesos penales iniciados y terminados por asesinatos de mujeres en los últimos 3 años, dicha entidad nos da respuesta aclarando además que “el recurso tecnológico y la infraestructura de redes de comunicación con que cuenta hoy día la rama judicial de Antioquia chocó, nos permite brindarle parte de la información que usted solicita. El software de gestión judicial es la herramienta que adopta la sala administrativa del consejo superior de la judicatura mediante acuerdo 1591 de 2002 para la sistematización de los procesos en los despachos judiciales de Medellín”.

Ello significa que pese a la buena voluntad de las personas encargadas del suministro de la información y a pesar de los esfuerzos por dar respuesta en el tiempo ala petición respetuosa, lo cierto es que no existe información diferenciada por género en la sistematización de los procesos judiciales, lo cual determina el enfoque, y que nos permitimos calificar como un modelo de gestión basado en el servicio y no en el derecho.

Es decir, al sistema de justicia le interesan los procesos y no las víctimas, existe seguimiento sobre el estado en que se encuentran los procesos pero no sobre las víctimas y los victimarios en los diferentes niveles de las justiciabilidad.

Así las cosas abría que plantear la pregunta acerca de la posibilidad de la justicia, cuando el mínimo derecho de acceso al sistema de justicia no parece completamente resuelto. Y como antecedente de ello, nos encontramos con un sistema de justicia completamente, oneroso, lento, pesado, misógino y arbitrario.

A continuación presentamos algunos datos que ilustran la diferencia entre lo que ocurre contra el derechos a la vida de las mujeres y lo que efectivamente se resuelve bajo el sofisma de la justicia.

año	Procesos iniciados por homicidio contra una mujer	Procesos con sentencia condenatoria	Procesos en etapa de juzgamiento
2002	72	14	58
2003	45	40	5
2004	51	46	5
2005	76	19	57

El anterior cuadro nos da la idea de la desproporción entre los procesos iniciados en donde las investigaciones de la fiscalía determinan la iniciación de un juicio y los casos en los que efectivamente se llega a una sentencia condenatoria, y a partir de allí se hacen varias preguntas:

¿que pasa en los procesos en los que no hay condena para el asesino?, al respecto es posible especular, con relación a la falta de recursos para la investigación, lo que en ultima limita el uso de las pruebas de la culpabilidad, o la falta de identificación y determinación del culpable, lo cual pone a la víctima de frente con la impunidad.

¿Qué correspondencia hay entre los femicidios y la cifra de procesos iniciados?, ¿ donde está la celeridad y la efectividad de la justicia?

Además es importante resaltar que se carece completamente de cifras sistematizadas sobre violencia sexual, pese a ser un delito que alcanza una frecuencia por día muy cercana a la de los homicidios, y que sin embargo sigue pareciendo un hecho de poca monta en la medida en que a pesar de la cantidad de mujeres y niñas afectadas los procesos de justiciabilidad no se ven posicionados en la misma magnitud.

## 9. EL DERECHO A LA REPARACIÓN

### ¿Qué esperamos que se repare?

Doña Susana, fue desplazada de su casa porque un paramilitar amenazaba, golpeaba, abusaba física y verbalmente de su nieta de 16 años, el hermano de la niña confrontó al hombre y por ello obligaron a irse del barrio a la señora y sus dos nietos. Los actores armados del barrio se quedaron con dos casas de doña Susana y se llevaron algunos enseres, no dejan que la arriende, ni que vuelva, ella ahora vive en otro barrio en condiciones económicas muy graves, porque ella es la que sostiene los dos nietos.

Testimonio de una líder comunitaria.  
Los nombres han sido cambiados  
Año 2003

Hablar de la reparación en un contexto en que persisten las condiciones de la vulneración, más que ilusorio resulta doblemente peligroso.

Sin embargo, para las mujeres víctimas de violaciones de los derechos humanos, la reparación no puede seguir esperando, pues, no es solamente judicial y económica, es también simbólica, cultural y social.

Desde el punto de vista de los derechos humanos de las mujeres, hablar de condiciones de dignidad, es hablar de la calidad de vida y de las condiciones de subsistencia que trascienden lo material y se arraigan en lo simbólico, por lo tanto la reparación de una violación a los derechos humanos, que por definición ha desconocido la dignidad, es un imperativo categórico y no un esfuerzo por la reconciliación.

El derecho a la reparación, es el derecho de las víctimas al restablecimiento de sus condiciones previas a la violación, pero además es el mejoramiento de las condiciones de vida de la víctima, ya que obvio que son las condiciones de vulnerabilidad las que facilitan el ejercicio de la arbitrariedad y el abuso del poder, igualmente son las condiciones sociales y económicas y culturales las que mantienen y perpetúan conflictos armados en donde la población civil es la más afectada

En el caso de las mujeres, la reparación debe mirarse desde la situación individual de cada víctima mujer, hasta el restablecimiento de condiciones sociales y de seguridad para las demás mujeres.

básicamente, porque en la mayoría de los crímenes contra las mujeres está inmerso el daño contra el género, como en los delitos contra la libertad sexual y reproductiva, que tienen una connotación, encarnada en el ser mujer. Es a través de los cuerpos de las mujeres que se han mandado mensajes de superioridad y discriminación, de sumisión física y emocional, a las demás mujeres y a la sociedad en general, es a través del uso de las mujeres que se le ha dicho al guerrero, que allí también hay un instrumento de la guerra, monstruosamente adquirido.

Dicho lo anterior, pensamos que la reparación a las mujeres de y en Medellín es un asunto que va más allá de los acuerdos económicos que se logren en las negociaciones de paz o en las desmovilizaciones, porque si bien hay una gran cantidad de violaciones a los derechos de las mujeres que se dan en el marco del conflicto armado, hay otra cifra bastante grande que ha dependido de la ausencia del estado y de la ineficacia de la justicia para el logro de transformaciones.

Por ello, las mujeres planteamos la reparación como un ejercicio jurídico en busca de la restitución, indemnización y rehabilitación personal como víctimas, pero también, lo pensamos como colectividad como género y en el marco de la cultura patriarcal. Así las cosas, la reparación Integral, se refiere a acciones, actitudes, ejercicios, campos y perspectivas que permitan el libre ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

El derecho a la reparación, igualmente tiene sendos caminos por descubrir en cuanto a las violaciones de derechos humanos de las mujeres, como en los derechos sexuales y reproductivos, los derechos de las mujeres en situación de desplazamiento, los derechos a la vida y la integridad personal y el derecho a una vida libre de violencias, de manera que las particularidades en cada una de las violaciones requieren énfasis que en algunos momentos estarán ligados al conflicto armado y otros que estando por fuera de esa lógica de guerra, deben analizados especialmente.

En lo que concierne particularmente a la ley de justicia y paz en Colombia, son muchas las preguntas que se formulan, pues como quedó dicho anteriormente, la ley tiene suficientes vacíos en términos de la construcción de la verdad y por lo tanto de la justicia, por ende, la reparación es imposible

Imposibilidad que se manifiesta, como consecuencia de falencias legales a la hora de la judicialización de los casos, las personas y la ausencia de recursos económicos para garantizar el reconocimiento a las víctimas, y a todas las personas afectadas en el conflicto armado.

A ello, es necesario agregarle, que no se cuenta con procesos de justicia transicional, bien porque no existe transición, bien porque no hay un proceso de negociación completamente verificable, como lo han denunciado informes serios sobre el proceso de desmovilización en Colombia. la reparación requiere mejores y más viables caminos para que no resulte una ambición sin perspectiva de realidad.

Hasta ahora la ley 975 de 2005 solo ha establecido un mecanismo para las reparaciones cual es la comisión de reparación y reconciliación, pero al momento de realización de este informe la comisión aun no se ha conformado completamente, ni ha iniciado sus labores.

**TERCERA PARTE: ALTERNATIVAS Y HERRAMIENTAS PARA LAS MUJERES****1. Protocolo facultativo de la CEDAW<sup>55</sup>: Por fin... ¿cuál es el fin?**

Un protocolo facultativo es un instrumento del derecho internacional, que regula aspectos no tratados o no desarrollados ampliamente por otro instrumento internacional de protección de los derechos humanos, como una convención, un tratado o un convenio. El protocolo facultativo de la CEDAW es el instrumento con el que se desarrolla la iniciativa del “comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer”, incluido en la convención pero no regulado en ella misma su funcionamiento.

Dicho comité, está integrado por 23 expertas en temas de las mujeres, y es creado para vigilar la aplicación de la convención por los estados parte, o sea, por los estados que han ratificado la convención para aplicarla en su territorio.

Colombia, como estado parte de la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer aprobada por la asamblea de Naciones Unidas el día 18 de diciembre de 1979 y por Colombia con la ley 51 de 1981 y ratificada el 9 de enero de 1982, condena la discriminación contra la mujer en todas sus formas y se compromete a adoptar políticas encaminadas a eliminar esta discriminación por todos los medios apropiados y sin dilaciones.

Por ello, también en el 2005 ratifica el protocolo facultativo de la CEDAW a través de la ley 984 de 2005, lo que constituye uno de los medios más eficaces para lograr el cumplimiento de los compromisos del estado colombiano con la ONU y con las mujeres que pueblan sus territorios.

Para entender la importancia de la aprobación del protocolo facultativo de la CEDAW en Colombia, nombramos algunos de los aspectos más importantes del protocolo:

la principal característica del es que regula el funcionamiento y la presentación de denuncias ante el precitado comité: el protocolo permite elevar denuncias por violación de los derechos humanos de la mujer, ante el comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer.

En los 21 artículos del protocolo resaltan las posibilidades de presentar comunicaciones al comité cuando el objeto es alegar que se ha cometido una violación a uno de los derechos contenidos en la convención con las siguientes condiciones:

- El estado acusado debe ser parte del protocolo
- El estado acusado debe haber violado uno de los derechos de la convención

---

<sup>55</sup> Por sus siglas en inglés: Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la mujer. Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1.979.

- La reclamante debe haber agotado todos los recursos establecidos en la jurisdicción interna, excepto cuando el agotamiento se deba a demoras injustificadas por parte del estado al que se le reclama, o cuando es probable que el remedio no sea efectivo.
- Los hechos manifestados deben haberse presentado después de la entrada en vigor del protocolo o habiendo sido antes continúen ocurriendo después de la entrada en vigencia del protocolo
- La comunicación no debe estar pendiente en otro proceso internacional ni puede haber sido estudiada por el comité con anterioridad.

Así las cosas, la ratificación del protocolo facultativo de la CEDAW en Colombia es un avance significativo en materia de protección a los derechos de la mujer, e indudablemente se convierte en un hecho político y jurídico de carácter sustancial en las condiciones sociales, económicas, culturales y sobre todo en el contexto de guerra que actualmente se vive en el país.

De este modo, la búsqueda por la coherencia entre la justicia formal y material para hombres y mujeres adquiere nuevas probabilidades, en la medida en que se transmite un mensaje de compromiso con la superación de la discriminación contra la mujer, sin embargo no es el único fin y no es un fin en sí mismo, sino un medio, un instrumento que se encuentra en las esferas políticas y jurídicas pero que requiere de compromisos reales internos y externos del estado, para cumplir con los acuerdos pactados en la convención.

Con procesos cambiantes al interior del estado, que propendan por la inclusión, la no discriminación y la equidad entre los géneros, es menos probable que se recurra al comité, y por lo tanto que haya más seguridad humana y jurídica para las mujeres.

Finalmente, uno de los principales debates surgidos a partir de la aprobación del protocolo, es el relativo a la despenalización del aborto, por ello, algunas organizaciones que simpatizan con la penalización a las mujeres por decidir sobre su maternidad, han acusado la idea de que a partir de la aprobación del protocolo facultativo, el estado colombiano tiene la obligación de despenalizar y legalizar las prácticas abortivas.

Por supuesto, esa es una interpretación bastante amplia, pues, si bien la convención contiene los derechos a la igualdad en la atención médica y en salud para hombres y mujeres, y el derecho a decidir la maternidad, es decir, cuantos hijos y con que frecuencia, en ningún artículo habla de la autorización expresa para el aborto.

Pues bien, aunque la decisión de terminar un embarazo debe ser única y exclusivamente de la mujer, la regulación por parte del estado a los establecimientos de salud que puedan practicar las interrupciones si se hace absolutamente necesaria, lo mismo que la atención gratuita en esos casos, (debería ser parte de la atención básica en salud), y ello por razones completamente justificadas, como la exagerada cifra de violaciones sexuales en donde la probabilidad de un embarazo no deseado siempre está presente.

Y no sólo cuando el embarazo se da en condiciones de violencia contra una mujer, sino también en condiciones en que ella no podría tener una vida digna a partir de un parto no deseado, no esperado, no planificado.

En últimas el protocolo no legaliza el aborto, pero si compromete al estado a que tome las medidas necesarias para que los embarazos puedan ser planeados, espaciados y deseados, y en ese sentido la despenalización del aborto en condiciones

especiales como las argumentadas en demandas presentadas al estado, se hace inminente, pues de lo contrario estaría incumpliendo uno de los compromisos adquiridos en la convención y en el protocolo Facultativo.

## 2. LAS MUJERES RESISTIMOS Y RE- INSISTIMOS

### Movilizaciones al chocó

La ruta pacífica de las mujeres por la solución negociada del conflicto armado, desde el año 1996 viene realizando las movilizaciones de mujeres a diferentes zonas del territorio nacional, acompañando y solidarizándose con mujeres de unos y otros territorios que han padecido por efectos de la guerra.

Durante el año 2005 la ruta se dirigió al chocó, acompañando a las mujeres chocoanas fundamentalmente a las mujeres de Quibdo, pues, el desplazamiento forzado las ha llevado a abandonar sus poblaciones de origen, a modificar las prácticas cotidianas, a perder la tierra, los árboles y el río que siempre habían rodeado sus vidas.

En condiciones de desamparo, soledad, abandono estatal y de vulneración de los derechos humanos, las mujeres de Quibdo, reafirman su decisión de mantenerse contra la guerra, en contra de toda forma de violencia contra las mujeres, pero ante todo y sobre todo, en resistencia No violenta.

Por ello, la ruta pacífica de las mujeres durante el 2005 se propuso:

Visibilizar los efectos de la crisis humanitaria, específicamente el confinamiento y el desplazamiento forzado en las mujeres y en sus comunidades de las riberas del río Atrato.

Aportar a la dinamización de la solidaridad nacional e internacional con las mujeres del chocó cercadas por el conflicto armado.

Difundir y mantener la acción y posición de las mujeres en oposición a la guerra, para la recuperación de la vida democrática y el derechos a hacer política.

Con la consigna “Por la desmilitarización del territorio y la vida civil ” cerca de 3.000 mujeres se encontraron en el Chocó<sup>56</sup>, el 25 de Noviembre de 2005.

---

<sup>56</sup> Departamento del Occidente Colombiano,

